



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Viernes 7 de Julio de 2006 - Número 4310

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1573.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2006.

Consejería de Presidencia y Gobernación

Dirección General

1574.- Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación para llevar a cabo el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijos, exclusivamente a su cargo.

Consejería de Presidencia y Gobernación

Secretaría Técnica

1575.- Protocolo de actuación conjunta entre la Delegación de Gobierno en Melilla y la Ciudad de Melilla.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1576.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la "Adquisición de un local en el Barrio del Real".

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Dirección General de Hacienda-Intervención

1577.- Acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 30 de mayo de 2006, relativo a aprobación del expediente de transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad Autónoma de Melilla del 2006.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Plantillas

1578.- Apertura de plazo de presentación de instancias para la provisión de Una Plaza de Arquitecto Superior, Escala de Administración Especial,

Subescala Técnica, por el sistema de oposición libre y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

1579.- Orden n.º 1087 de fecha 29 de junio de 2006, relativa a listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de Una Plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Interino) Grupo A, por el sistema de concurso libre.

1580.- Orden n.º 1088 de fecha 29 de junio de 2006, relativa a nombramiento del Tribunal Titular para la provisión de Una Plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Personal Funcionario Interino, Grupo A, por el sistema de concurso libre.

1581.- Orden n.º 1093 de fecha 4 de julio de 2006, relativa a lista definitiva resultante de la baremación de la categoría Monitor de Educación Física.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

1582.- Orden n.º 2518 de fecha 4 de julio de 2006, relativa a listas de admitidos y excluidos, para la obtención de plazas en las Escuelas Infantiles Virgen de la Victoria y San Francisco.

Consejería de Medio Ambiente

Negociado Procedimientos Administrativo

1583.- Notificación a D. Albert Portus Noguera.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

1584.- Notificación orden de legalización de obras a D. Mohamed Haddu, promotor de las obras del inmueble sito en Vía Lactea, junto al 29 (parte trasera por Carretera Cañada de Hidum, 26).

1585.- Notificación orden de reparaciones a D.^a Fatima Moh Mezian Ben Chakia, propietaria del inmueble sito en la C/. Gral. Aizpuru, número 27 (antes 37).

1586.- Notificación orden de reparaciones a D. Modesto Sotera Valles, propietario del inmueble sito en la C/. Gral. Astilleros, n.º 13 / Marqués de los Vélez.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

1587.- Notificación de sanción a D. El Founti Ouali, Mimoun y otros.

1588.- Notificación de sanción a D. Benali El Kaddouri, Abdelhafid y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

1589.- Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla de fecha 29 de junio de 2006, relativo a aprobar la actualización de las tarifas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria a contenedores (TB 07 0400) y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

1590.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Maddadi y otros.

1591.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Y. Benaissa y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

1592.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 559/06, a D. Yamal Laarbi Lal.

1593.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 489/06, a D. Achor Mohamed Mate.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

1594.- Notificación providencia de apremio a D.ª Martínez Gázquez, Isabel y otros.

1595.- Notificación providencia de apremio a D. Gutiérrez Cabrero, Enrique y D. Segura Bueno, Juan Francisco.

1596.- Notificación providencia de apremio a D. Mohand Maanan Abdelkader y otros.

1597.- Notificación reclamación de deuda a D.ª Mimun Ismael, Farida.

1598.- Notificación a D.ª Jiménez Saenz, Ana Belén.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 5

1599.- Notificación de sentencia a D. Pedro Amate Martos en procedimiento ordinario 64/2005.

Juzgado de Instrucción N.º 5

1600.- Requerimiento a D. Dris Al Maliqui en ejecutoria 15/2006.

Juzgado de lo Social N.º 1

1601.- Notificación a la empresa Wolverton Corporation S.L. en n.º de autos de demanda 263/2005 y n.º ejecución 43/2006.

1602.- Notificación a la empresa Dieye Fall Serigne Lamina Ne n.º de autos de demanda 3/2006.

Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla

1603.- Citación y llamamiento a D. Ramdane Seghrouchni en rollo 10/06, causa P.A. 121/05, diligencias previas 812/05.

1604.- Notificación a D. Alain Ferat Boudib en rollo de apelación n.º 38/06, dimanante del Juicio Oral n.º 22/06 del Juzgado de lo Penal n.º 1.

1605.- Notificación a D. Alim Bouharrou en rollo de apelación número 98/06, dimanante de las diligencias previas número 1192/04 del Juzgado de Instrucción número 4.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1606.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Instalación, montaje y desmontaje de las instalaciones de alumbrado extraordinario y usos varios con motivo de las Fiestas en Honor a la Patrona".

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1573.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2006.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 del mismo mes.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, recaído en Procedimiento Ordinario nº 204/03, recurso interpuesto por Doña Ana Segura Cervantes.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 125/05, Pieza Separada de Suspensión, recurso interpuesto por D. Juan Pablo García Yusto.

* Aprobación Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Club Marítimo de Melilla.

* Aprobación Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Pesca.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con suscripción Addenda al Convenio de Colaboración con el Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (IDAE).

* Aprobación Manuales de Procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER, FSE y la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Aprobación Certificación final obras del proyecto de "Reconstrucción de la Carretera ML-101 de Farhana entre el P.K. 0,450 y el P.K. 0,980".

* Licencia 1ª. Ocupación Edificio de viviendas, aparcamientos, trasteros y locales en C/ Carlos V, 30, esquina Marqués de los Vélez / Comandante García Morato.

* Inicio de trámites para compra VPO en Urbanización Tiro Nacional, C/. Juan Guerrero Zamora, nº 7-1º.C.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/ General Ordóñez, bloque 3-portal 5-3º.Izquierda.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/ General Ordóñez, nº 10-portal 1-3º.Izquierda.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/ General Ordóñez, nº 8-portal 2-2º.Izquierda.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/ General Ordóñez, nº 8, bloque 2-2º.derecha.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/ General Ordóñez, portal 2-3º.Izquierda.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Edificio Peñón de Vélez, C/ Explanada de Camellos, portal 3-3º.Izquierda.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/ General Ordóñez, bloque 2-P. 3-Entr.Izquierda.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/ General Ordóñez, bloque 3, portal 5-planta baja.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/ General Ordóñez, bloque 3, portal 5-entreplanta derecha.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/ General Ordóñez, nº 2-portal 3-1º.Izquierda.

* Aprobación presupuesto para atender gastos de actuaciones de Ballet, 2006.

* Aprobación pliegos condiciones contrato de servicio de vigilancia de dependencias municipales en la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con concesión avales al Club Melilla Baloncesto.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Gobernación en relación con Programas de Televisión Digital Terrestre.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Gobernación en relación con Convenio de Colaboración con la Comunidad Hindú de Melilla.

* Aprobación Protocolo de Actuación conjunta entre la Delegación del Gobierno en Melilla y la Ciudad Autónoma de Melilla en la ejecución de los Planes de Empleo.

* Aprobación Propuesta Presidencia en relación con suspensión acuerdo adoptado sobre Patrocinio Clubes Melillenses en Categoría Nacional referente a la U.D. Melilla.

Melilla, 30 de junio de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

1574.- En el Boletín Oficial del Estado nº 155, de fecha 30 de junio de 2006, página 24693, se publica Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación para llevar a cabo el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijos, exclusivamente a su cargo.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 30 de junio de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación para llevar a cabo el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijos, exclusivamente a su cargo.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación para llevar a cabo el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 31 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio específico 2006, que desarrolla el protocolo general suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación para llevar a cabo el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo

En Madrid, a 3 de mayo de 2006.

SE REÚNEN

De una parte: Don Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, nombrado por Real Decreto 734//2003, de 16 junio (BOEn.n 144 de 17 junio de 2003), en nombre y representación de la Administración citada Ciudad.

Y de otra: Doña Rosa María Peris Cervera, Directora General del instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), nombrada mediante Real Decreto 1291/2004, de 21 de mayo (BOE n. n 124, de 22 de mayo de 2004), en nombre y representación del citado Organismo Autónomo (Ley 16/1983, de 24 de octubre, Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, Real Decreto 774/1997, 30 de mayo; y Real Decreto 292/2003, de 7 de marzo) y, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.

MANIFIESTAN

Primero.-Que el presente Convenio específico tiene por objeto recoger el acuerdo de colaboración entre el instituto de la Mujer, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), para llevar a cabo el Programa de Estancias de Tiempo Libre paramujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en cumplimiento de la disposición adicional quinta de dicho texto legal.

Segundo.- Que, asimismo, el presente Convenio específico se fundamenta en el protocolo general suscrito, el 28 de mayo de 1999, para llevar a cabo, conjuntamente, programas y actuaciones dirigidos a las mujeres, entre el Instituto de la Mujer y la Asamblea de la Ciudad de Melilla.

Tercero.- Ambas partes declaran que, para la realización del programa contenido en el presente Convenio específico, existe crédito suficiente para el presente ejercicio económico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la Ley de Presupuestos de la Ciudad de Melilla.

Cuarto.- Que el artículo 6, apartado uno, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habilita a la Administración General del Estado y a los Órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, para celebrar Convenios de colaboración entre sí, y en el ámbito de sus respectivas competencias; y el artículo 3, apartado uno, letra c), del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, excluye, del ámbito de aplicación de la ley citada, los Convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con la Seguridad Social, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas o cualquiera de ellos entre sí, siempre que la materia sobre la que verse no sea objeto de un contrato de obras, de suministro, de consultoría y asistencia o de servicios, o que siendo objeto de tales contratos su importe sea inferior, respectivamente, a las cuantías que se especifican en los artículos 135.1, 177.2 y 203.2, de acuerdo con la redacción dada al mismo por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Consecuentemente, la Administración General del Estado, a través del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer, y la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), están habilitadas para la suscripción de este Convenio específico, el cual quedará fuera del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legis-

lativo 2/2000 de 16 de junio, excepto para la resolución de las dudas y de las lagunas que pudieran presentarse, en cuyo caso serán de aplicación los principios de dicho Real Decreto Legislativo.

Quinto.- Que, para el cumplimiento de los fines de interés general y social cuya consecución tiene encomendada la Administración General del Estado, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene interés y se hace necesaria la colaboración con la Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), para desarrollar el proyecto que más adelante se reseña.

Por todo lo manifestado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y de la cláusula segunda del protocolo general suscrito el 28 de mayo de 1999, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio específico, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- La Administración General del Estado y la Administración de la Ciudad de Melilla realizarán, de común acuerdo, en 2006, el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo que se ajustará, para su ejecución, a lo establecido en de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cumplimiento de la disposición adicional quinta.

El programa consistirá en proporcionar a las mujeres, acompañadas por sus hijas y/o hijos, en situación de precariedad económica y social, una estancia en un hotel de una localidad costera, durante diez días, en régimen de pensión completa, con actividades complementarias, tanto para las madres como para sus hijas/os.

Segunda.- Cada una de las partes, se compromete a realizar las actividades que, a continuación, se describen:

1.1 La Administración General del Estado, a través del Instituto de la Mujer, realizará:

a) La convocatoria para la concesión de las estancias de tiempo libre, a través de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

b) La prestación de los servicios de alojamiento, manutención, póliza de seguro y fiesta de despedida, por medio de un contrato con una empresa especializada, a través de concurso público.

c) La resolución de concesión de las plazas convocadas, a propuesta de la Comisión de Evaluación.

La convocatoria de las plazas se realizará de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. En base a ello, las mujeres beneficiarias de esta subvención deberán reunir los siguientes requisitos:

Que tengan hijas y/o hijos, exclusivamente, a su cargo.

Que estén domiciliadas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que la renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la compongan, no supere el SMI.

No padecer enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia en común.

1.2 La Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), realiza:

La difusión de la convocatoria entre las mujeres residentes en su territorio.

La contratación del medio de transporte necesario para el traslado de las personas beneficiarias y de las monitoras, desde su residencia habitual, hasta la localidad donde se realiza el programa.

La contratación de las monitoras.

La recepción y baremación de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios de valoración: Número de hijas/os a cargo exclusivo de la solicitante, cuantía de los ingresos, que estén residiendo o hayan residido en una casa de acogida para mujeres o centro similar, que acrediten haber sido víctimas de violencia de género, mediante informe social, que acrediten carencia de estabilidad social, mediante informe social, que acrediten ser des empleadas de larga duración (más de un año), mediante un certificado, expedido por el Servicio de Empleo de su Comunidad, de períodos de inscripción como demandante de empleo; que no hayan disfrutado de este programa u otros similares, en los tres últimos años.

El nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación, que será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento, y que realizará la selección de las beneficiarias, elevando la propuesta de concesión a la Directora General del Instituto de la Mujer, después de haber valorado el informe del órgano colegiado a que se refiere el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones.

La elaboración de una memoria de las estancias, al finalizar el programa, en un plazo máximo de dos meses.

1.3 Condiciones económicas: El Instituto de la Mujer, por medio de la asistencia técnica de la empresa adjudicataria del contrato, se hace cargo, directamente, de los gastos de alojamiento, manutención, póliza de seguro y fiesta de despedida, de las mujeres, de las/ los menores y las monitoras de todas las Comunidades Autónomas que participan en el programa. El importe total de licitación, por estos conceptos, asciende a quinientos ochenta y un mil cincuenta y tres euros, con noventa y cinco céntimos (581.053,95 €).

El número total de plazas que corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla, adjudicadas según el criterio de los porcentajes que se establecen por el acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones, correspondientes a programas sociales, con las Comunidades Autónomas, en el año 2006, sería de 60, y su coste, según el importe de licitación ascendería a quince mil novecientos treinta y siete euros, con sesenta y cinco céntimos (15.937,65 €).

La Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), se hace cargo, por su parte, de los gastos de transporte por el traslado de las personas beneficiarias y de las/los monitoras/es de esta Comunidad Autónoma, desde el lugar de procedencia al destino y viceversa, material para actividades y el pago de las monitoras, con un presupuesto de ocho mil euros (8.000 €).

Las cantidades correspondientes que aporta cada organismo serán abonadas, directamente, a las empresas adjudicatarias de los distintos contratos.

Tercera.-Las cantidades que corresponde aportar al Instituto de la Mujer serán imputadas, con cargo al presupuesto de gastos del organismo para 2006, a la siguiente aplicación presupuestaria: 19.105.232B.481.01

Las cantidades que corresponde aportar a la Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), serán imputadas, con cargo al presupuesto de gastos del organismo para 2000, a la siguiente aplicación presupuestaria: "Area de la Mujer" 143230222600 NO. 200618662.

Cuarta.-En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga del programa, deberá constar la colaboración de ambos organismos y figurar expresamente sus logotipos.

Quinta.-El seguimiento del programa, tal y como establece la cláusula cuarta del Convenio marco vigente, corresponderá a la Comisión de Seguimiento.

Además, la Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), se compromete a entregar al Instituto de la Mujer una memoria de las actividades realizadas en la ejecución del Convenio.

Sexta.-El presente Convenio específico surtirá efectos a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones de cada una de las partes.

Séptima.- El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio, por cualquiera de las partes, será causa de su extinción, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente.

El incumplimiento, por parte del Instituto de la Mujer, determinará, para éste, el pago de los daños y perjuicios, que, por tal causa, se irroguen a la otra parte. El incumplimiento, por parte de la Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), determinará, para ésta, la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados. En ambos casos, se respetarán los derechos adquiridos, por terceros, de buena fe.

También, será causa de resolución el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir la actividad descrita.

Octava.-Este Convenio tiene naturaleza administrativa; se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en éstas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, durante la ejecución del mismo.

Y, estando conformes ambas partes con el contenido del presente documento, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-El Presidente de la Asamblea de Melilla, Juan José Imbroda Ortiz. La Directora General del Instituto de la Mujer, Rosa María Peris Cervera.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

1575.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONJUNTA ENTRE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN MELILLA Y LA CIUDAD DE MELILLA.

En Melilla 26 de junio de 2006.

REUNIDOS

De una parte D. José Fernández Chacón nombrado Delegado del Gobierno en Melilla y de otra el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Melilla D. Juan José Imbroda Ortiz.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y.

MANIFIESTAN

1º Que la Delegación del Gobierno en Melilla de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 (BOE núm. 279, de 21 de noviembre), es la entidad promotora de la Unidad de Promoción y Desarrollo (UPD) de Melilla,

que se configura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Ministerial de mención, como un módulo que colabora en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de los Talleres de Empleo, regulados en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, y normas de desarrollo, descubriendo potencialidades de desarrollo y empleo de su territorio, elaborando planes integrales de intervención y proyectos de desarrollo, fomentando, bien directamente o en colaboración con el INEM y su entidad promotora, la Delegación del Gobierno en Melilla, la inserción laboral de los participantes en dichos proyectos para poner en funcionamiento con fecha de inicio en el mes de julio de 2006. Planes estos de actuación en distintos campos, tendentes a la mejora del entorno Medioambiental de la Ciudad de Melilla, así como otros de política social y educativa, como puede ser:

PLANES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA CON LOS QUE COLABORA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Informatización de archivos en materia de Sanidad.

Apoyo a la Escuela de Enseñanzas Artísticas Tierno Galván.

Catalogación de fondos de la Biblioteca Pública.

Apoyo al Archivo Central (histórico y audiovisual).

Apoyo a las Aulas Culturales para Mayores.

Intervención con Menores y Emancipación.

Apoyo en Intervención socio-educativa y formación laboral.

Atención personalizada a menores de 0 a 3 años.

Apoyo al Desarrollo del Programas en Medio Abierto.

Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Apoyo al Centro Formativo María Inmaculada.

Catalogación y tratamiento técnico de los fondos museográficos, documentales y administrativos del museo de la Ciudad.

Acciones de Protección del Patrimonio histórico-artístico.

Apoyo al desarrollo de Programas individualizados de ejecución de medidas para jóvenes.

Plan de programación y prevención para la salud y drogodependencias.

2º Que la Ciudad de Melilla, dado que las actuaciones de los Planes de Empleo presentan un importante carácter social por los puestos de trabajo que se crean, está interesada en prestar toda la colaboración posible para que éstos funcionen con facilidad, y alcancen evitando dificultades sus fines y objetivos.

3º La Ciudad ha autorizado el Plan de Actuaciones Medioambientales y política social y educativa, que se indican en el artículo 1. Las posibles variaciones a este plan, deberán ser propuestas por la Delegación del Gobierno a la Ciudad de Melilla a través de su Presidente para su autorización. Todas las actuaciones tendrán siempre la condición de no solaparse en cuanto a los lugares, con servicios y obras privadas que la Ciudad tenga contratados con empresas privadas para la realización de las actividades, como pueden ser: limpieza, jardinería, etc. Es decir, se pueden realizar las mismas actividades, pero no se pueden realizar en lugares donde, por contrato con la Ciudad de Melilla, deben actuar empresas privadas.

4º La Ciudad de Melilla se compromete a aportar la cantidad de 50.000 € (cincuenta mil) para gastos de: vestuario, herramientas, transportes de útiles de limpieza y jardinería, así como, contenedores, material didáctico, etc. En el caso de que la cantidad comprometida fuese insuficiente, la Delegación del Gobierno en Melilla, podrá proponer un aumento de esta cantidad en un 20% que será estudiado por la corporación para su aprobación. En el caso de incumplimiento unilateral por cualquiera de las partes, la otra parte, previo aviso, se reserva el derecho a su rescisión. La totalidad de la aportación económica será ingresada en la cuenta corriente número 2031-0442-33-0115248107 de la Caja General de Granada. Los gastos relacionados con el presente, serán presentados al ejercicio contable para su justificación.

5º Atendiendo a los fines sociales de los Planes de Empleo aprobados por el Gobierno, y, con el objetivo de que un porcentaje de los mismos recaiga en personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos, teniendo en cuenta, asimismo, la

necesaria cooperación institucional para un mejor fin de estos, se establece una Comisión Interinstitucional, Delegación del Gobierno-Ciudad de Melilla, para fijar los grupos de Exclusión Social y los criterios de selección. Dicha Comisión estará integrada por:

Presidente: Sr. Delegado del Gobierno.

Vocales: Por Delegación del Gobierno.

Sr. Director del Área de Trabajo.

Sr. Director del SPEE.

Sra. Directora del IMSERSO.

Sr. Director del Área de Fomento.

Vocales: designados por el Sr. Presidente de la Ciudad.

Excmo. Sr. Consejero de Económica, Empleo y Turismo.

Ilmo. Sr. Director General de Economía, Empleo y Comercio.

Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

Secretaria de la Comisión: Sra. Asesora del Sr. Delegado del Gobierno.

6º Las partes firmantes constituirán una comisión de seguimiento en la que participará un representante de cada uno de ellas. El objeto de dicha comisión, será la perfecta coordinación de las partes y formular cuantas propuestas se estimen convenientes para garantizar su eficaz desarrollo. El órgano de seguimiento se reunirá siempre que la situación lo aconseje. Las partes se facilitarán los nombres de los integrantes.

Y, en prueba de conformidad y recíproca aceptación, firman, para el cumplimiento de lo acordado el presente por duplicado ejemplar en lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por la Delegación del Gobierno en Melilla.

José Fernández Chacón.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1576.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 2.577 de fecha 06 de junio de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento Abierto y Tramitación Urgente, para la "ADQUISICIÓN DE UN LOCAL EN EL BARRIO DEL REAL".

TIPO DE LICITACIÓN: 190.000,00€.

DURACIÓN DE LA ADQUISICIÓN: La duración se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato en escritura pública.

FIANZA PROVISIONAL: 3.820,00€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfos: 952699131/ 51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 0 Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , con domicilio en ,
Municipio , C.P. , y D.N.I. n.º
, expedido en , con fecha , en nombre propio (o en representación de)
enterado de la convocatoria de CONCURSO, anunciada en el Boletín Oficial De la Ciudad de Melilla n.º fecha , tomo parte en la mis-

ma ofertando a la ciudad el local situado en la calle del Barrio del Real en el precio (letra y número) IPSI incluido.

Melilla, 27 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

1577.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma de Melilla en sesión de su Asamblea celebrada el día 30 de mayo de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad Autónoma de Melilla del 2006, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITO EN BAJA.

05/32303/60100 Centro Reforma Menores FCI 630.000 €.

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITO EN ALTA.

05/62201/60100 Obras Mercados FCI 630.000 €.

Melilla, 30 de junio de 2006.

El Director General de Hacienda - Intervención.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS

1578.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 156,

de 1 de julio de 2006, se han publicado los extractos de las bases de las convocatorias para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS

Una plaza de Arquitecto Superior, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el sistema de oposición libre.

Una plaza de Arquitecto Técnico, escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el sistema de oposición libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, escala de Administración General, Subescala Auxiliar, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Tres plazas de Auxiliar Administrativo, escala de Administración General, Subescala Auxiliar, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 2 DE JULIO DE 2006 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 21 DE JULIO DE 2006, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 3 de julio de 2006.

El Consejo de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1579.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 29 de junio de 2006 registrada al número 1087, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 31 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 4296 de 19-05-06, para la provisión de una Plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (interino) Grupo A, por el sistema de Concurso libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas relativo a la reclamaciones presentadas, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1 45294578B Facenda Fenández, Javier
- 2 08917586A Mayor Olea, Luis José
- 3 X2762801 H Bachiri, Nour-Eddine

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45302892E Rosado López, Jesús Damián

Motivo de la exclusión: No acreditar titulación exigida en las bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 30 de junio de 2006.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquera Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1580.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 29 de junio de 2006 registrada al número 1088, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Personal Funcionario Interino, Grupo A, por el sistema de Concurso libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

D. Ramón Gavilán Aragón

VOCALES:

D. Jose Ángel Pérez Calabuig

Funcionarios de Carrera:

D. Javier González García

D. José Luis Matías Estévez

D. José Pastor Pineda

Representantes Sindicales:

D. Francisco J. Treviño Ruiz

D. Daniel Picazo Muñoz

D. Eduardo Ganzo Pérez

SECRETARIO:

D. José A. Jiménez Villoslada

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Fomento

D. Rafael Marín Fernández

VOCALES:

D. Leonardo García Jiménez

Funcionarios de carrera:

D. Amar Mohamed Mohamed

D.^a M.^a de Pro Bueno

D.^a M.^a José Gómez Ruíz

Representantes Sindicales:

D. Juan Palomo Picón

D. Juan Carlos Cuadrado Bordomás

D. Joaquín Ledo Caballero

SECRETARIO:

D. José R. Antequera Sánchez

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo del concurso.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 30 de junio de 2006.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquera Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1581.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 4 de julio de 2006, registrada al número 1093, ha dispuesto lo siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional y habiéndose resuelto las presentadas por la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2005, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.M.E., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la baremación de la categoría Monitor de Educación Física.

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C. PERS.	C. FAM.	EXP. PROF.	CURSO S	TOTAL
1	45.296.528-Y	ROMERO BUENO, CARLOS GUSTAVO	2,50	0,00	23,00	45,00	70,50
2	45.283.466-P	BENÍTEZ NIETO, FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00	12,00	45,00	57,00
3	45.284.39-Q	LEVY LEVY, JOHANA COTY	10,00	5,00	35,00	3,50	53,50
4	45.299.109-B	FERNÁNDEZ MOÑINO, ANA VANESA	1,00	0,00	6,00	45,00	52,00
5	45.284.685-P	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN MIGUEL	1,00	0,00	35,00	15,85	51,85
6	45.280.39-D	PÉREZ ORELLANA, MARÍA JOSÉ	0,00	5,00	35,00	7,80	47,80
7	45.283.065-K	FERNÁNDEZ COMPÁN, JOSÉ CARLOS	0,00	2,50	0,00	45,00	47,50
8	45.301.098-E	DE ARRIBA DE LA ROSA, ALEJANDRO JOSÉ	1,00	0,00	0,00	45,00	46,00
9	45.294.724-L	RAMÍREZ LOMEÑA, ANTONIO MIGUEL	0,00	0,00	0,00	45,00	45,00
10	45.279.047-M	MORENO LASSO DE LA VEGA, Mª VICTORIA	0,00	0,00	35,00	9,80	44,80
11	45.274.549-S	AGUILAR TELLO, JUAN ANTONIO	0,00	5,00	35,00	4,50	44,50
12	45.286.736-N	MONTESINOS CLARO, ANTONIA	0,00	0,00	12,00	30,65	42,65
13	45.281.707-C	DOMÍNGUEZ ROBLES, MARÍA VICTORIA	0,00	0,00	6,00	35,00	41,00
14	45.301.350-K	CERISOLA HIDALGO, VÍCTOR JESÚS	0,00	0,00	0,00	38,00	38,00
15	45.276.836-W	RIZO GARCÍA TALAVERA, JOSÉ MARÍA	0,00	0,00	0,00	37,80	37,80
16	45.295.313-X	HERRERO ARRANZ, MIGUEL ÁNGEL	6,25	0,00	0,00	31,50	37,75
17	45.301.742-E	REYES MÉNDEZ, VIRGINIA MARIA	10,00	5,00	6,00	15,95	36,95
18	45.296.029-J	SANCHA LÓPEZ, DANIEL	1,00	0,00	0,00	32,60	33,60
19	45.297.800-J	POTOUS MERINO, JUAN JOSÉ	1,00	0,00	18,00	14,32	33,32
20	45.300.134-R	LUNA FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA	0,00	0,00	0,00	33,20	33,20
21	45.294.074-J	FLORIDO LEÓN, CARMEN	1,00	0,00	9,00	21,50	31,50
22	08.939.781-A	ASENJO LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00	0,00	30,75	30,75
23	25.580.028-A	NADALES CONDE, VALENTINA	0,00	7,50	0,00	22,50	30,00
24	45.293.271-S	ALLAL ISMAEL, ANA MARÍA	1,00	2,50	6,00	20,25	29,75
25	45.281.199-H	SAAVEDRA ROLDÁN, MÓNICA	1,00	5,00	0,00	22,00	28,00
26	45.299.911-P	ABDELKADER AMAR, OUASIMA	0,00	0,00	5,00	21,45	26,45
27	45.317.139-D	BEN ALÍ EL KAHLAOUI, SALIMA	10,00	0,00	0,00	15,95	25,95
28	45.301.860-W	BUZIAN MOHAMED, YAMILA	10,00	0,00	0,00	15,95	25,95
29	18.934.150-K	GARCÍA GRIMAL, CARLOS	9,50	0,00	0,00	15,95	25,45
30	76.866.618-C	SANTOS GONZÁLEZ, MARGARITA	0,00	0,00	0,00	25,35	25,35
31	45.286.941-X	LÓPEZ RUIZ, MARÍA EUGENIA	0,00	0,00	0,00	25,10	25,10

32	45.297.815-M	PUERTO CANALEJO, PAULINO	10,00	0,00	6,00	7,00	23,00
33	45.319.814-Q	AZZAROUALI BLEGHAZI, FATIMA	0,00	0,00	0,00	22,50	22,50
34	45.296.340-W	HOSSAIN AMAR, AICHA	0,00	0,00	0,00	21,50	21,50
35	45.278.356-G	ABDESELAM MOHAMED, LAILA	0,00	2,50	0,00	19,00	21,50
36	45.302.340-E	LUQUE LORIENTE, JUAN ANTONIO	1,00	0,00	5,00	15,35	21,35
37	45.315.681-T	AHMIDA MOH, KASEM	1,00	0,00	0,00	19,45	20,45
38	45.299.032-A	LÓPEZ MORENO, CARLOS	1,00	0,00	6,00	13,30	20,30
39	76.418.498-D	VILARIÑO RICO, LUCÍA	0,00	0,00	1,00	19,00	20,00
40	45.301.085-D	HAMMAD HAMIDA, NORA	0,00	0,00	11,00	9,00	20,00
41	45.297.829-L	GARRIDO CENTENO, PEDRO ANTONIO	1,00	2,50	0,00	16,00	19,50
42	45.295.042-S	BEN MOHAMED MOHAMED, NOURA	0,00	7,50	0,00	12,00	19,50
43	45.300.580-X	HUERTAS ANTÓN, JESÚS	7,75	0,00	0,00	11,35	19,10
44	45.295.640-S	CÁNOVAS PERNÍA, JUAN JOSÉ	0,00	0,00	15,00	4,00	19,00
45	45.281.071-M	AL-LAL MOHAND, MOHAND	0,00	0,00	0,00	18,40	18,40
46	45.307.669-S	TORREBLANCA MORENO, LETICIA	5,50	0,00	0,00	12,50	18,00
47	33.392.515-B	URBANEJA REY, SONIA	10,00	0,00	0,00	8,00	18,00
48	45.303.150-G	CORTÉS CHOLBI, VERÓNICA	8,75	0,00	0,00	9,00	17,75
49	45.279.656-Q	MORENO ROSA, MARÍA ISABEL	0,00	7,50	0,00	10,00	17,50
50	45.290.275-D	MOHAND MOHAMED, NADIA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
51	45.294.525-G	BAGDAD MOHAMED, NAGUIMA	1,00	0,00	0,00	16,00	17,00
52	45.271.778-E	SANTIAGO FERNÁNDEZ, Mª DEL CARMEN	0,00	2,50	3,00	11,25	16,75
53	45.280.799-D	PUERTO CÉSPEDES, MARÍA JOSÉ	2,50	5,00	0,00	9,00	16,50
54	45.300.930-D	NUÑEZ ALCARAZ, ISABEL MARÍA	0,00	2,50	0,00	13,80	16,30
55	74.721.118-Y	RIOS DÍAZ, DOLORES	0,00	0,00	0,00	16,10	16,10
56	45.294.997-Q	EMBARK ALÍ, YANIRA	1,00	0,00	0,00	15,00	16,00
57	45.289.605-Y	PÉREZ MAÑEZ, ELENA	1,00	0,00	6,00	9,00	16,00
58	45.280.238-T	BAGDAD HAMMÚ, YUNAIDA	0,00	0,00	0,00	15,95	15,95
59	45.302.076-B	ESTÉVEZ LÓPEZ, RUBÉN	10,00	0,00	0,00	5,50	15,50
60	45.296.452-E	HAMED MOHAMED, SAMIA	4,75	0,00	0,00	10,50	15,25
61	45.317.142-N	EL MESAUDI ZIZAUI, SORAYA	0,00	0,00	0,00	15,00	15,00
62	31.841.567-F	NAVARRO ANDRADES, ESPERANZA	1,00	5,00	0,00	9,00	15,00
63	45.298.003-D	ZARIOH MOHAMED, DUNIA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
64	45.279.550-W	CHERINO MUÑOZ, Mª DEL CARMEN	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
65	45.271.830-X	LEVY BENAÏM, SIMY	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
66	45.302.2266-T	MAANAN AMAR, DAMIA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
67	45.283.544-V	MARÍN MORENO DE ACEVEDO, Mª JOSÉ	3,25	2,50	0,00	9,00	14,75
68	45.297.125-M	VERDUGO PÉREZ, MARÍA DEL MAR	1,00	0,00	0,00	13,20	14,20
69	45.296.293-R	MARTÍNEZ FELICES, JOSÉ MARÍA	0,00	0,00	0,00	14,00	14,00
70	45.289.821-S	PÉREZ SÁNCHEZ, EVA MARÍA	0,00	5,00	9,00	0,00	14,00
71	45.294.163-X	RUIZ VAREA, INMACULADA	10,00	2,50	1,00	0,40	13,90
72	20.807.208-M	APARICIO PARRA, JUAN BAUTISTA	0,00	0,00	4,00	9,60	13,60
73	45.306.742-P	OCAÑA BECERRO, ANA	0,00	0,00	0,00	12,50	12,50
74	45.305.343-N	LÓPEZ MORALES, VIRGINIA LETICIA	0,00	0,00	0,00	12,50	12,50
75	45.277.700-S	MARQUÉS ANDÚJAR, CARMEN ANA	1,00	2,50	0,00	9,00	12,50
76	45.293.174-X	MARTÍNEZ LÓPEZ, ROSA MARÍA	1,00	2,50	0,00	9,00	12,50

77	45.300.299-M	MARTÍNEZ DELGADO, ISABEL MARÍA	1,00	2,50	0,00	9,00	12,50
78	45.301.489-E	PALOMO GIL, SANTIAGO	4,00	0,00	0,00	8,50	12,50
79	45.301.288-M	REDONDO SANTANA, CARMEN LIDIA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
80	45.301.131-D	JIMÉNEZ NUÑEZ, MARÍA JESÚS	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
81	45.301.234-C	MOHAMED MILUD, DINA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
82	45.294.048-X	MOHAMED MOHAND, YAMINA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
83	45.262.612-S	MOHAMED TAHAR, RABIA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
84	X-1676366-B	MOULOUD BEN AHMED AZZAROUAL", IMÁN	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
85	45.280.712-Z	LENCE SILES, NATALIA	1,00	5,00	6,00	0,00	12,00
86	45.308.458-E	AMATE ESPINOSA, DÉBORAH	9,50	2,50	0,00	0,00	12,00
87	45.307.367-N	REQUENA ROMÁN, ROBERTO CARLOS	10,00	0,00	0,00	1,80	11,80
88	45.287.313-Z	TAOUIL MOHATAR, JALID	10,00	0,00	0,00	1,80	11,80
89	45.292.727-T	FERNÁNDEZ FRENICHE, SONIA	10,00	0,00	0,00	1,50	11,50
90	28.777.916-V	ARENAS BAZÁN, REYES	7,00	0,00	0,00	4,25	11,25
91	45.300.286-S	GAONA GONZÁLEZ, LOURDES	1,00	0,00	0,00	10,00	11,00
92	45.288.479-F	SOLER CÁRDENAS, MARÍA ISABEL	1,00	2,50	5,00	2,50	11,00
93	45.292.947-J	MOHAMED SAANAN, FATIMA	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00
94	45.301.356-G	SATORRE AZNAR, MARÍA ESTRELLA	3,25	7,50	0,00	0,00	10,75
95	45.295.900-E	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA INGE	0,00	0,00	0,00	10,50	10,50
96	X-3662080-C	ABRIGHACH, HANANE	7,25	2,50	0,00	0,60	10,35
97	45.304.988-W	PUERTAS ALCARAZ, PATRICIA	10,00	0,00	0,00	0,20	10,20
98	45.301.204-J	MAIQUES TORREGROSA, SUSANA	10,00	0,00	0,00	0,20	10,20
99	45.589.469-L	SEGURA VICENTE, ESTELA MARÍA	1,00	0,00	0,00	9,00	10,00
100	45.292.667-D	TELLO BERROCAL, YOLANDA	1,00	0,00	0,00	9,00	10,00
101	45.295.712-H	CRUZ ABDOL, JUAN MIGUEL	1,00	0,00	0,00	9,00	10,00
102	45.303.717-L	MOHAMED ABDESELM, SAMIR	1,00	0,00	0,00	9,00	10,00
103	45.292.700-L	MOYA MONTAÑEZ, SUSANA	1,00	0,00	9,00	0,00	10,00
104	45.285.634-Z	MIRAMBELL DE AREBA, MANUEL EDUARDO	0,00	5,00	5,00	0,00	10,00
105	45.297.379-Y	PARRES GONZÁLEZ DE LAS CUEVAS, VICTORIA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
106	45.298.517-V	RODRÍGUEZ GIL, LIDIA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
107	45.309.851-N	SÁNCHEZ VILLARD, RAÚL	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
108	45.308.777-L	SERGIO SÁNCHEZ, MARÍA DEL MAR	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
109	45.305.756-B	SIMÓN HERNÁNDEZ, MARÍA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
110	45.300.780-A	ABDELKADER AMAR, SEHAM	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
111	45.282.647-V	ABDELKADER AMAR, YAMILA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
112	45.283.257-Y	ACHOR AL-LAL, CHADIA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
113	45.306.289-S	AMAR HAMED, ASMAE	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
114	45.304.866-H	AMAT ALCARAZ, ANA BELÉN	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
115	45.305.281-L	BENAISSA AHMED, MIMUNT	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
116	45.306.330-X	BENHAMÚ CHOCRÓN, DÉBORA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
117	45.307.524-P	BERNAL MARTÍNEZ, ALICIA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
118	45.313.786-Z	BOUTANAACH ABDELKADER, YASMINA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
119	45.285.480-K	CAÑAMERO ARCOS, MANUEL	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
120	45.305.988-J	CASTELLANO MARTÍN, VIVIAN	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
121	45.297.511-T	DURÁN SUÁREZ, CRISTINA EUGENIA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00

122	45.299.136-S	EL MEHDI MOHAMED, FAUZIA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
123	45.297.977-Y	HOSAIN TAHAR, YAMINA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
124	45.296.895-M	ISIDRO CARRERO, MARÍA PILAR	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
125	45.299.719-T	LAHSEN MUSTAPHA, FERDUS	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
126	45.307.529-J	MAMBLONA ALCALÁ, EMILIO	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
127	45.307.823-P	MARTÍNEZ CASADEMUNT, NOELIA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
128	45.296.648-B	MARTÍNEZ ANTÓN, CRISTINA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
129	45.299.807-L	MOHAMED MUSTAFA, ALÍ	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
130	45.303.194-W	MOHAMED TAUÍ, MOHAMED	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
131	45.309.408-Y	MOHATAR M'HAMED, SORAYA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
132	50.717.283-Y	BUMEDIEN AOMAR, RACHIDA	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
133	28.518.055-X	LATORRE PERALES, MIGUEL FRANCISCO	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
134	45.294.381-K	SÁNCHEZ CANO, EDMUNDO LEOPOLDO	0,00	2,50	6,00	1,00	9,50
135	45.272.907-Y	MUÑOZ NAVARRO, MARÍA DEL CARMEN	2,00	7,50	0,00	0,00	9,50
136	45.303.612-Y	GÓMEZ ESQUEMBRI, LAURA	0,00	2,50	0,00	6,75	9,25
137	45.292.199-R	HERRERO HERRERO, NOEMÍ	9,25	0,00	0,00	0,00	9,25
138	45.283.686-K	MUSTAFA YAHÍA, MIMUNT	1,75	7,50	0,00	0,00	9,25
139	45.285.794-J	SÁNCHEZ-AGESTA MANZANARES, JOSÉ LUIS	1,00	0,00	0,00	8,20	9,20
140	45.300.871-W	SALAH LAARBI, HANAN	0,00	0,00	0,00	9,00	9,00
141	50.933.070-F	SERRANO PÉREZ, ISABEL	0,00	0,00	0,00	9,00	9,00
142	45.294.354-V	VELASCO ACIEN, MARÍA SOLEDAD	0,00	0,00	0,00	9,00	9,00
143	45.282.530-S	ASERRAF CHOCRÓN, SARA	0,00	0,00	0,00	9,00	9,00
144	45.277.951-J	HAMED MOHAMED, YAMAL	0,00	0,00	0,00	9,00	9,00
145	45.302.138-G	MIRAMBELL DE AREBA, ALEJANDRO	1,00	2,50	0,00	5,00	8,50
146	45.304.329-X	AL-LAL AISSA, AIXA	8,50	0,00	0,00	0,00	8,50
147	36.101.872-Z	PEREIRA CASAL, CARLOS ALBERTO	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50
148	30.797.358-J	FERNÁNDEZ CARMONA, EVA MARÍA	0,00	5,00	3,00	0,00	8,00
149	45.297.974-A	SÁIZ SORIA, ÁLVARO	7,75	0,00	0,00	0,00	7,75
150	45.306.731-C	MARTÍN MIÑANO, LORENA	7,75	0,00	0,00	0,00	7,75
151	45.294.447-H	RODRÍGUEZ CONDE, JAVIER	0,00	2,50	0,00	5,10	7,60
152	45.279.170-J	BOTELLO LOZANO, TRINIDAD	1,00	5,00	0,00	1,50	7,50
153	33.377.445-Y	PÉREZ GUZMÁN, JOSÉ	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
154	45.281.824-E	SÁNCHEZ MUÑOZ, VÍCTOR MANUEL	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
155	45.275.465-B	UBEDA VILLALÓN, SOLEDAD	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
156	45.283.349-Y	LAHABIB MIMÓN, YAMINA	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
157	45.280.403-G	MIMÚN ASMANI, ABDELMAYID	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
158	45.309.885-T	MOHAMED AHMED, LIDIA	7,25	0,00	0,00	0,00	7,25
159	45.303.061-F	FONT ÁLVAREZ, ALEJANDRA	0,00	0,00	0,00	7,20	7,20
160	45.313.287-K	ROBLES MATEOS, FRANCISCO GINÉS	1,00	0,00	0,00	6,00	7,00
161	45.303.480-N	ALEMÁN CASTILLO, GEMA	1,00	0,00	0,00	6,00	7,00
162	45.306.906-B	NUÑEZ ALCARAZ, JESÚS	1,00	0,00	0,00	6,00	7,00
163	45.085.279-N	GONZÁLEZ GRANJA, CLARA EUGENIA	1,00	5,00	0,00	1,00	7,00
164	45.298.411-A	LEAL PÉREZ, NOEMÍ LUCÍA	4,25	0,00	0,00	2,25	6,50
165	45.306.311-Z	EL YOUSFI MOHAMED, MUSTAFA	4,75	0,00	0,00	1,50	6,25
166	45.282.970-H	MOYA MARTÍN, RAFAEL ANTONIO	6,25	0,00	0,00	0,00	6,25

167	45.302.913-C	DEL RÍO PÉREZ, LIBIA	1,00	0,00	5,00	0,00	6,00
168	45.297.102-M	GARCÍA FERRER, MARTA	1,00	0,00	5,00	0,00	6,00
169	51.646.007-J	ORTEGA VALDIVIESO, PILAR	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
170	45.278.478-B	VILLEGAS RUIZ, TERESA	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
171	45.279.252-A	CRUCES GALIANO, GLORIA BELÉN	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
172	45.283.773-Q	MOHAMED HAMMÚ, MOHAMED	5,75	0,00	0,00	0,00	5,75
173	45.284.338-Y	ALDAO CEIDE, JORGE ROBERTO	0,00	0,00	0,00	5,50	5,50
174	45.308.957-S	AMEZIAN YAHYAOU, SAIDA	5,50	0,00	0,00	0,00	5,50
175	45.286.319-D	NIETO ARROYO, PATRICIA	4,00	0,00	1,00	0,00	5,00
176	45.270.451-B	GUERRERO GARCÍA, ANTONIO	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
177	45.270.786-R	BITTAN AMSELEM, TAMAR	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
178	45.288.578-Z	EL IDRISI MOHAMED, MOHAMED	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
179	45.282.489-C	EL UARTY HANAFE, SELUA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
180	34.787.878-X	GARCÍA COLLADO, ENCARNACIÓN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
181	45.276.326-K	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, CARMEN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
182	45.289.551-K	MUSA MOHAMED, MILUDA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
183	45.274.001-L	MELUL ALGARRA, MARÍA DEL CARMEN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
184	45.268.681-N	ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, MARÍA LUISA	0,00	0,00	2,00	2,95	4,95
185	45.305.943-Z	SEGURA ALEMANYM, FERNANDO	3,25	0,00	0,00	1,40	4,65
186	45.299.476-X	ORDIÑANA FERNÁNDEZ, EMILIO	1,00	0,00	0,00	3,40	4,40
187	45.280.187-H	LANDEIRA FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	1,75	2,50	0,00	0,00	4,25
188	45.298.407-E	FLORIDO GARCÍA, MARÍA DEL PILAR	1,00	2,50	0,00	0,62	4,12
189	45.320.180-Z	ZAİM AZIRAR, NUR-DİN	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
190	45.303.803-J	ESTELLER SEVILLA, ALBERTO	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
191	45.294.377-V	AMADOR JIMÉNEZ, CARIDAD	0,00	0,00	0,00	3,65	3,65
192	45.271.797-T	VILLALTA CEREZUELA, DOLORES DEL PILAR	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
193	45.271.754-A	ABDEL-LAH MOHAMED, DRIFA	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
194	45.289.841-N	ABDESELM MOHAMED, ABDELAZIZ	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
195	45.302.986-R	AL-LAL MOHAMED, YASMINA	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
196	45.321.432-R	AZARYOUN LARBI, ASMAE	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
197	45.298.671-X	DRIS MOKHTAR, SOUMIA	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
198	45.321.385-T	EL GMOUCHI LAGMOUCH, MOHAMED	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
199	44.282.309-H	LÓPEZ SALCEDO, MÓNICA	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
200	27.500.762-F	MARTOS BOLUDA, CONCEPCIÓN	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
201	45.290.441-Z	MOHAMED CHILAH, NAYIM	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
202	45.299.937-B	MOHAMED SALAH, ABDELKADER	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
203	45.306.966-W	MOHAMED MOHAMED, SULIMAN	1,00	0,00	0,00	2,25	3,25
204	45.298.788-N	ROMERO SÁNCHEZ, LUISA MARÍA	3,25	0,00	0,00	0,00	3,25
205	45.296.108-T	ALCAIDE CABALLERO, MARÍA DE LAS NIEVES	0,00	2,50	0,00	0,60	3,10
206	50.724.834-J	RAMOS RODRÍGUEZ, DIANA	1,00	0,00	0,00	2,00	3,00
207	45.302.568-C	JURADO JURADO, SANDRA	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00
208	45.301.096-C	PUERTAS ALCARAZ, SABRINA	1,75	0,00	0,00	1,20	2,95
209	45.268.829-E	VILLARD VELASCO, ANA MARÍA	2,50	0,00	0,00	0,00	2,50
210	45.308.671-M	FRIAS GUEVARA, LAURA MARÍA	2,50	0,00	0,00	0,00	2,50
211	45.296.388-G	POLLI GARCÍA, JUANA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50

212	45.294.973-S	RABANEDA EXPÓSITO, MARÍA ISABEL	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
213	45.283.891-L	ROJAS CASTILLEJOS, ISABEL	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
214	45.290.908-K	SÁNCHEZ LAISECA, ANA ESTHER	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
215	45.294.596-Y	SOLER CALDERAY, MARÍA LYDIA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
216	33.521.566-D	BENTAHHER ZARRABI, HANIFA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
217	33.362.985-J	DÍAZ RODRÍGUEZ, MARÍA ÁNGELES	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
218	45.280.587-G	GARCÍA PÉRIZ, ALICIA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
219	45.300.744-J	GÓMEZ MILLÁN, MARÍA DEL ROCÍO	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
220	45.281.691-G	HAMIDO HUSSEIN, DUNIA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
221	02.631.615-R	MEDIAVILLA MARTÍN DE BERNARDO, Mª JESÚS	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
222	45.270.415-K	MILLET MEDINA, MARÍA SOLEDAD	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
223	45.301.745-W	MOHAMED MOHAND, SANA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
224	45.303.143-C	MARTÍN MIÑANO, JUAN ANTONIO	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
225	45.301.410-N	PASTOR LÓPEZ, NOELIA	0,00	0,00	0,00	2,20	2,20
226	76.870.795-B	SANTOS GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
227	45.306.254-A	ZARIOH MOHAMED, ICRAM	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
228	45.293.187-T	DRIS MOKHTAR, KARIMA	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
229	45.282.695-L	GÓMEZ NAVARRO, MARÍA JOSÉ	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
230	45.281.022-W	HAMMADI MOHAMED SALAH, SOMIA	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
231	45.297.948-T	NAVARRO DEL PINO, NOELIA	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
232	45.271.881-S	PICÓN GUIL, ANTONIO	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
233	45.306.080-J	CUADRADO CRIADO, CARMEN ROCÍO	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
234	45.307.864-A	LUQUE ANDÚJAR, MARÍA YOLANDA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
235	45.301.366-Z	IBÁÑEZ ACEBAL, ANABEL	1,00	0,00	0,00	0,80	1,80
236	45.303.060-Y	FONT ÁLVAREZ, JORGE	1,75	0,00	0,00	0,00	1,75
237	45.294.278-X	BAGDADI MOHAMED, HASSAN	1,00	0,00	0,00	0,60	1,60
238	45.297.506-H	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARA	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50
239	45.290.890-A	BUENO CASTILLO, SILVIA	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50
240	45.284.030-C	GUERRERO DEL ÁGUILA, VERÓNICA	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50
241	45.299.368-V	GARCÍA ROBLES, ELISABETH	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50
242	45.298.465-B	MARTÍNEZ NUÑEZ, ELISABETH	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50
243	45.299.388-Z	GÓMEZ GALLEGO, ISABEL MARÍA	0,00	0,00	0,00	1,05	1,05
244	45.300.639-T	ALCOBA CONDE, ALEJANDRO	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
245	45.282.826-N	GARCÍA VARGAS, FERMÍN ALEJANDRO	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
246	09.457.621-K	NOGAL DIÉGUEZ, MARÍA PILAR	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
247	45.304.119-F	OLIVER MOHADI, MARÍA TERESA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
248	45.309.070-J	PÉREZ DIAZ, MARÍA JOSEFA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
249	45.305.490-K	REQUENA BELMONTE, GUSTAVO	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
250	45.291.580-A	SALAH HADDÚ, NAIMA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
251	45.303.559-E	SALVADOR RODRÍGUEZ, FRANCISCO JOSÉ	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
252	45.299.790-W	SANTA GARCÍA, EDUARDO	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
253	45.299.347-L	TOMÁS GARCÍA, ANA MARÍA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
254	45.301.093-V	ÁLVAREZ ESTRADA, CRISTINA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
255	45.300.232-F	ARANDA SEGARRA, CARLOS FRANCISCO	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
256	45.295.966-L	AUBIA HERNÁNDEZ, NURIA ISABEL	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00

257	45.283.467-D	AYAD DAGHMOUM, SAUSAN	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
258	45.302.071-Y	AZOUAGHE HAMED, MINA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
259	45.294.467	BARBOTE PADILLA, ROSARIO MARÍA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
260	45.293.004-R	BAZA TABERNERO, MARÍA DEL PILAR	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
261	45.279.155-K	BELAID ABDEL-LAH, KARIMA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
262	45.281.574-W	BELAID AL-LAL, LAMIA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
263	45.298.033-Q	BLASCO AVELLANEDA, LUIS MIGUEL	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
264	45.300.830-F	BONILLA DOMÍNGUEZ, PAOLA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
265	45.292.192-V	CASTILLO GUZMÁN, DANIEL	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
266	45.315.813-V	DAHMANI BEN YOUNES, TARIK	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
267	45.295.852-C	FERNÁNDEZ MARÍN, MARÍA DEL PILAR	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
268	45.293.777-S	HAMED ABDELKADER, NORA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
269	45.299.806-H	HERRERA SANTA, ALEJANDRO	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
270	45.289.521-Z	LÓPEZ MALDONADO, CAROLINA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
271	45.290.589-R	MARTÍN FERNÁNDEZ, MARIANO DOMINGO	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
272	45.295.717-T	MARTÍN GARCÍA, FRANCISCO	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
273	X-2270694-L	MIRALLES MAIER, ELENA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
274	45.301.772-Y	MOHAMED AOMAR, FARIDA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
275	45.300.638-E	MOHAMED EL IDRISI, HADILLA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
276	45.293.281-W	MOHAMED MIMOUN, SALIHA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
277	45.304.414-A	MOHAMED MIMÚN, SOAT	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
278	45.297.854-K	MOHAMED MOHAMED, ANISA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
279	45.281.783-G	MOHATAR MEHAND, DINA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
280	45.296.263-V	PAZ ROMERO, MARGARITA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
281	45.298.199-K	PÉREZ GARCÍA, ANA MARÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
282	45.297.802-S	PERPÉN MUÑOZ, ESTEFANÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
283	45.279.918-W	RODRÍGUEZ MEIJIDE, ARTURO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
284	45.298.789-J	ROMERO SÁNCHEZ, ESTEFANÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
285	45.301.003-L	RUIZ MARTÍNEZ, MARTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
286	45.308.391-R	SÁEZ MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
287	25.685.038-H	SAN ROMÁN MATA, FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
288	25.699.329-A	SAN ROMÁN MATA, PEDRO FRANCISCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
289	45.303.974-T	SANTAMARÍA HERNÁNDEZ, VIRGINIA ELISA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
290	77.590.005-B	SUÁREZ TOVAR, IVÁN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
291	45.270.927-G	TÉLLEZ CABEZA, SALVADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
292	45.312.386-V	VEGA CARMONA, LAURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
293	45.296.367-Y	VEIRA FONT, VIRGINIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
294	28.784.577-P	VIVES ALMANSA, ROSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
295	45.306.206-R	ZIZAOU MOHAND, NAYAT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
296	45.294.659-T	AGUILAR HERRERA, RAÚL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
297	45.300.188-D	ÁLVAREZ BERNAL, LAURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
298	50.077.469-F	AMAKHTARI BABA, NAWEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
299	45.296.149-H	ANDRADES MONTESINOS, DANIEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300	45.285.748-J	AOMAR MOHAMED, RABEA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
301	45.306.192-X	AYALA ARIAS, JOAQUÍN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

302	45.302.487-P	BENAISA MIMÓN, MALIKA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303	45.297.283-W	BENAISA MOHAMED, SAID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304	45.299.798-X	BERNAL MARTÍNEZ, LOURDES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305	45.282.463-V	BRECIA RODRÍGUEZ, ESTELA MARÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
306	45.304.626-P	BUZZIAN BENAISA, YULAILA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307	45.293.836-Q	CANTÓN FLANDES, PABLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
308	45.304.459-W	CARMONA MÉNDEZ, ROCÍO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309	45.282.213-C	CHAIB MOHAND, NAFISA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
310	76.433.192-Y	CHAOUQUI AHMED, ABDELMAYID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
311	45.283.002-G	DRIS MOHAMED, NAOUFAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
312	45.304.347-M	DRIS MOHAND, ISMAIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
313	45.308.117-A	ECHEVARRÍA FERRÓN, ESTEFANÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
314	42.204.893-P	EL MAKHTARI AMAR, MOHAMED	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
315	45.301.990-V	FLORIDO GARCÍA, MARGARITA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
316	45.308.392-W	FUENTES SALMERÓN, PATRICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
317	45.281.429-H	GARCÍA LÓPEZ, FRANCISCO MANUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
318	45.260.351-P	GIL LÓPEZ, MANUELA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
319	45.299.672-E	HADDÚ MOHAND, FATIMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
320	45.303.115-S	HAMED MAANAN, SAMRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321	45.312.482-K	HAMED MOHAMED, YUS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
322	52.264.440-E	HERRERA PÉREZ, ISMAEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
323	45.297.008-A	IBÁÑEZ LINDEZ, ANA TERESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
324	45.299.659-D	LÓPEZ GALINDO, MARÍA SILVIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
325	45.305.029-C	LÓPEZ PASCUAL, CAROLINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
326	45.298.762-D	MARÍN ESTRADA, IGNACIO JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
327	45.296.649-N	MARTÍNEZ ANTÓN, JOSÉ MIGUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
328	45.276.219-Y	MIMÓN HAMED, HAMED	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
329	45.291.434-H	MIMÓN MOHAMED, NAIMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330	45.532.028-D	MOHAMED ABDESLAM, SUMIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
331	45.282.172-W	MOHAMED CHAIB, SAMRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
332	45.297.155-N	MOHAMED EL IDRISI, ABDEL-HACH	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
333	45.291.570-Q	MOHAMED LAARBI, SAMIRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334	45.285.701-N	MOHAMED MOHAMED, HAYAT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
335	45.290.941-P	MOHAMED MOKHTAR, KARIMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
336	45.279.986-R	MOHATAR BENAÏSSA, SAMIRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
337	25.717.448-K	MORAGA BASTKOWSKI, ANDRÉS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
338	45.300.081-V	MORILLO ESPINOSA, SUSANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339	45.294.502-G	MUÑOZ CABRERA, JOSÉ MANUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	09.457.620-C	NOGAL DIÉGUEZ, MARÍA JESÚS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341	70.800.674-G	NÚNEZ JIMÉNEZ, LUZ MARÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCLUIDOS

**MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN: NO APORTAR LA
TITULACIÓN ADECUADA**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
45.297.250-S	DEL ÁLAMO ORTEGA, ALEJANDRO
45.302.456-T	EL MEHDI MOHAMED, SAMIRA
44.418.759-D	GARCÍA JIMÉNEZ, LAURA
45.313.638-G	HOSSEIN MOHATAR, NEWEL
X-3035064-F	MAACH, ABDESLAM
45.316.207-C	RAMOS POLONIO, RAFAEL

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 5 de julio de 2006.

La Secretaria Técnica. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

1582.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2.518, de 4 de julio de 2006, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para la obtención de plazas en las Escuelas Infantiles Virgen de la Victoria y San Francisco, abierto mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 896, de 22 de marzo de 2006 (BOME núm. 4281 de 28 de marzo) y, en virtud de las competencias que me confiere el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER, la publicación, una vez aplicado el baremo, las listas de excluidos y admitidos a las mismas:

SAN FRANCISCO**AÑO 2004****LISTA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	BAREMO
1	SALMA	HASSAN MOHAMED	31/12/2004	31
2	KARIM	BOURADA MASSIN	29/02/2004	23
3	FAISAL	SOUSSE CHEMENE	07/10/2004	23
4	ILIES	AMAL ACHHMOUD	16/07/2004	23
5	AMAL	LAHSEN MUSTAFA	04/11/2004	22
6	INES	CAYUELA BIEDMAN	27/07/2004	22
7	DINA	SANCHEZ BERKANI	02/03/2004	22
8	YASIN	TOUCHICHET ABDELKADER	28/03/2004	22
9	ANAS	MOHAND HAMED	27/08/2004	22
10	JAVIER	RUIZ MARTINEZ	15/07/2004	22
11	CHAIMAL	LAHADAR MOHAMED	15/08/2004	20
12	ALEJANDRA	ZARCO GUERRA	24/06/2004	17
13	HUMAYMA	MOHAMED MOHAMED	01/12/2004	16
14	MIRSAD	HAMED MOHAMED	24/02/2004	15
15	YUSEF	ANAN AZOUZ	30/12/2004	15
16	RACHD	RAOUI ADMED	25/05/2004	15
17	HANAN	KACHOUT	03/10/2004	14
18	MOHAMED	MOHAMED MAANAN	07/03/2004	14
19	MOHAMED	RAMZI CHANGUITI	21/08/2004	14
20	NOHA	DRIS MOHAMED	26/04/2004	13
21	SHARASET	MOHAMED EL FOUNTI	23/03/2004	13
22	DAMMIR	MOHAMED MEHAND	20/01/2004	13
23	FADUA	AL-LAL BENALITI	08/02/2004	13
24	YUSEF	SAIDI ABDELKARIM	14/07/2004	13
25	MOHAMED A.	SARAJI	04/11/2004	13
26	WASIMA	TIEB MOHAMED	28/08/2004	12
27	YUNES	AL-LAL ALI	29/11/2004	12
28	KAUZAR	BOUSAIDA BENAISA	19/03/2004	12
29	OMAR	UARDA	19/07/2004	12
30	YAMAL	HADDU EL YASSINI	05/04/2004	12
31	MARIEM	MOHAMED ABDELKADER	02/02/2004	12
32	ISMAEL	EL HOUSTAINE ABABOU	03/08/2004	12
33	SORAYA	BELHUMAN EL HIDOU	04/08/2004	12
34	ADAM	GIMENO FAHEN	07/04/2004	12

35	MARIEM	HAMIDA HAZAKHNINT	19/10/2004	12
36	SAYMAN	FOUTAT MOHAMED	19/01/2004	12
37	WAHIL	EL MAGROUDI MOHAMED	09/04/2004	12
38	ABDERRAMAN	AISA AYAOU	23/08/2004	12
39	NUR	MOHAMED MOHAMED	12/06/2004	12
40	SARA	SALAH MEHAND	02/01/2004	12
41	SANA	AHMED ER RATBY	11/05/2004	12
42	BILEL	MOHAMED MOHAMED	03/09/2004	12
43	BILEL	EL FOUNTI MUSTAFA	22/11/2004	12
44	HIND	BAGDAD RAHHOU	01/04/2004	11
45	NOELIA	MORENTE BOUNAFA	16/08/2004	10
46	YUNES	BAGHOURI AZNOUN	29/12/2004	10
47	WASIM	AISSA JAGHFOUF	07/08/2004	10
48	NUR	ABDELKADER MOHAMED	05/06/2004	10
49	NUR	DRIS AMAR	01/09/2004	10
50	AYOUB	EL FOUNTI MOHAMED	20/03/2004	10

LISTA DE ESPERA

Nº ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	BAREMO
1	SABRINA	RUIZ DRISSI	09/07/2004	8
2	ISMAEL G.	GUERRERO ACHIQ	24/08/2004	7
3	VICTORIA	RUIZ MEDRANO	28/07/2004	2
4	EVA MARIA	GONZALEZ BENZEGGA	06/10/2004	1

EXCLUIDOS

Nº ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	BAREMO
1	ANZAR	SHAIMA	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO	
2	ILIES	BAGDAD MOLINA	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO	

SAN FRANCISCO**AÑO 2005****LISTA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	BAREMO
1	HASSAN	BACHIR MADAB	12/05/2005	27
2	NABIL	AMRANE	14/06/2005	26
3	SINAB	BOURADA MEZIAN	29/08/2005	23
4	AMIRA	KAROUMI MOHAMED	17/08/2005	23
5	BILAL	ZERROUI MOHAMED	12/10/2005	22
6	MIGUEL A.	SANCHEZ BERKANI	24/03/2005	22

7	MOHAMED	HAMIDA JBILI	14/07/2005	22
8	AIMAN	MOHAMED ROTBI	25/04/2005	22
9	MELEK	MIMOUN MOHAMED	04/08/2005	22
10	NEBIL	SAID OUARDANI	29/01/2005	22
11	MIGUEL A.	SUAREZ TOUMI	16/04/2005	22
12	ABDELKARIM	ABDELKADER ISMAEL	01/04/2005	20
13	MOHAMED	HARTI BUMEDIEN	01/06/2005	20
14	SALMA	MOHAMED BAGHORI	09/07/2005	20
15	YUSEF	BACHIR MOHAMED	23/06/2005	20
16	ZACARIAS	HADDU AIDI	05/06/2005	19
17	CRISTINA	BOZAÑO GARRIDO	13/06/2005	18
18	YUNES	JAATIT KASEM	11/05/2005	18

CUOTA RESERVADA CIUDAD AUTONOMA

19	SARA	CONDE MILLA	27/09/2005	
20	CORAL V.	MOLINA DEL CAMPO	17/02/2005	
21	ALEJANDRO	SALVADOR MONJE	08/07/2005	
22	PEDRO	ROMERO SANZ	28/03/2005	
23	MARIA	MARTINEZ SERON	08/02/2005	
24	MARIO	PEREZ PEREZ	17/07/2005	
25	LYDIA	RODRIGUEZ VIGO	05/06/2005	

LISTA DE ESPERA

Nº ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	BAREMO
1	AMIR	MADANI MAS	22/08/2005	18
2	FARAH	BENALI ABDEL-LAH	03/02/2005	17
3	SAID	AUYADDA BOUYAKHICHEN	24/08/2005	17
4	SARAY	YAKOUBI CAMPANARIO	29/10/2005	17
5	EDUARDO	FLORENTA FATHALLAH	16/01/2005	17
6	ILIES	SAID BENAISA	19/06/2005	17
7	YUSES	AHMED EL AMRANI	14/11/2005	16
8	MARIEM	JALID MOHAMED	13/07/2005	16
9	LAYAN	MOHAMED ABDELKADER	15/05/2005	15
10	AGUSTIN	HEREDIA BJEDMA	26/10/2005	13
11	CHAILA	CHAOUI MOHAMED	17/03/2005	13
12	ISLAM	AL-LAL AMEZIAN	05/03/2005	13
13	MOHAMED A.	HAMED BUTAHAR	30/06/2005	12
14	ADRIN	MOHAMED MOHAMED	25/05/2005	12
15	HIND	CHAIBI MOHAMED	24/03/2005	12
16	MOHAMED	MOHAMED HAMDOUNI	08/04/2005	12
17	IMAN	BELGHAZI MOHAMED	08/03/2005	12
18	NORAIDA	BALAH EL BOURMAKI	02/01/2005	12
19	MARUA	KALLACHI ABDELHAMID	26/01/2005	12
20	MOHAMED	AL-LAL AALAOUL	11/03/2005	12
21	IMAN	EL FILALI HAMED	22/02/2005	12
22	IMEN	MIMUN CHERAOUI	10/10/2005	12
23	YUSEF	EL MOUMNI SANTIAGO	15/11/2005	12

24	MOHAMED	SAID BENALITI	16/03/2005	12
25	NABIL	BOUCETA	22/04/2005	12
26	NABIL	BOULAHDAF EL KHADIRI	27/08/2005	12
27	SALVADOR	PEREZ RODRÍGUEZ	14/06/2005	12
28	SUFIAN	HAMMUD BOUKICHOUR	24/07/2005	12
29	SAMIRA	ALARCON MOHAMED	18/04/2005	12
30	ILIES	TUHAMI MIZZIAN	16/06/2005	11
31	NASER	CHAIB LEMSALEK	01/06/2005	11
32	NWAIRA	MOHAMED BARKANI	20/01/2005	10
33	ISMAEL	MOUKIRIARI SAID	01/03/2005	10
34	ADAM	GOMEZ SAMBU	20/07/2005	10
35	YONAIIDA	EL ISSAOUI	21/05/2005	7
36	MARTA	CORONADO RODRIGUEZ	01/02/2005	7
37	ANAS	MEKI SEBBAH	10/08/2005	7

VIRGEN DE LA VICTORIA**AÑO 2004****LISTA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	BAREMO
1	ABDELASIS	MOHAMED MOHAMED	21/06/2004	23
2	NORIMAN	AYAD MARSI	25/05/2004	22
3	NORA	MOHAMED BELLAHSAN	01/01/2004	22
4	ESMERALDA	MEDINA DANAN	04/10/2004	22
5	LINA	AYADI	19/05/2004	22
6	IZAR	MOHATAR MOHAMED	26/09/2004	21
7	VICTORIA	EXPOSITO PALACIOS	07/10/2004	20
8	BILEL	CHOCRON MOHAMEDI	21/02/2004	20
9	SUSANA	CONDE TORMO	11/06/2004	18
10	MOHAMED	BOUZZIT YELUL	15/03/2004	18
11	NEREA	MORENO RIVERO	07/02/2004	17
12	DAVID	FERRER SANCHEZ	07/11/2004	17
13	NAYRA	LORES ZAPATA	24/07/2004	17
14	EDUARDO	BUENO DELGADO	03/01/2004	17
15	Mª DEL ROCIO	CARMONA PADILL	09/02/2004	17
16	INMACULADA	LOPEZ SORIA	24/08/2004	15
17	NOUR	RAMOS DOMINGUEZ	13/11/2004	15
18	NAIN	ROVIRA MOHAMEDI	15/12/2004	14
19	DENIA	BOUZIAN AMAR	18/06/2004	14
20	ALEJANDRO	PASCUAL RIVAS	16/11/2004	14
21	ALVARO	RUIZ ORTEGA	06/05/2004	14
22	JOSE MIGUEL	RUIZ KLABA	21/07/2004	14
23	LAURA	BUENO CHANNOUF	23/08/2004	14
24	NABIL	KADDUR MOHAMED	08/01/2004	14

25	SIHAM	HAMIDA RUIZ	29/12/2004	14
26	LAURA	MOLINA BAROJA	17/05/2004	14
27	ILIAS	MOHAMED MOHAMED	06/10/2004	14
28	SARAY	RUANO CHAIB	10/09/2004	13
29	DINA	EL AMRI AMAR	20/04/2004	13
30	CARMEN	PADILLA GALINDO	30/06/2004	13
31	CARLOS	PADILLO SAAVEDRA	07/05/2004	13
32	ADAM	GIAR MOHAMED	27/10/2004	13
33	ADAM	DRIS MOHAMED	12/05/2004	13
34	FARAH	AMAR CHALHI	25/01/2004	13
35	SORAYA	MOHAMED TAHIBI	12/01/2004	13
36	SUAD	EL FOUNTI AHMED	12/06/2004	13
37	NOR	BENKADDOR HAMMADI	11/02/2004	13
38	SEIRIN	ALI HAMED	17/02/2004	12
39	M ^a ANGUSTIAS	CARRILLO MONTERO	28/06/2004	12
40	ALEJANDRA	BUENO MONTIEL	15/11/2004	12
41	LUCIA	RUIZ NUÑEZ	11/10/2004	12
42	DAVID	TOVAR PAREJA	18/02/2004	12
43	DELIA	HALIFA AL-LAL	13/10/2004	12

CUPO RESERVADO CIUDAD AUTONOMA

44	MARTA	RODRIGUEZ VERDUGO	02/08/2004	
45	MANUELA	OCAÑA MUÑOZ	12/09/2004	
46	AMIN	MOHAMED FATMI	17/06/2004	
47	BEATRIZ	MERCADO MARI	28/04/2004	

LISTA DE ESPERA

2	CANDELA	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	01/07/2004	12
3	MARIA	CAMACHO CARDONA	16/05/2004	12
4	MARYEM	MIMON ABDERRAHAMAN	21/07/2004	12
5	LUCIA	CARMONA MORENO	05/04/2004	12
6	ALEJANDRO	ALBARRACIN SERRANO	29/12/2004	12
7	FELIPE	GOMEZ ISLA	23/11/2004	12
8	ARIADNA	REQUENA SERRANO	02/10/2004	12
9	SARA	SANCHEZ EL HAMOUTI	12/11/2004	12
10	REDUAN	EL BAGHDADI DRIS	16/09/2004	12
11	YUSRA	MIMOUN EL FOUNTI	25/08/2004	12
12	USAINA	EL MESSAUDI ABDELKADER	28/07/2004	12
13	ADIL	MOHAMED AACHI	03/08/2004	12
14	SARA	M'HAMED MONTOYA	09/08/2004	12
15	SHEREZADE	DE MOLINA ATMANI	10/01/2004	12
16	AMIN	ABDESELAM KOURDIYOU	29/06/2004	12
17	ANGELA Z.	CERDAN BAALLA	01/11/2004	12
18	ALEJANDRO	FERNANDEZ FERNANDEZ	04/02/2004	12

19	DESIREE	RODRIGUEZ MARTINEZ	10/10/2004	12
20	ADAM	MOHAMED ESSEJARI	04/11/2004	12
21	HUGO	LOPEZ GONGORA	03/06/2004	11
22	ALI	ABDELKADER EL GHARIB	29/09/2004	11
23	SAMIR	MOHAMED HADDU	01/04/2004	11
24	FUAD	MOHAMED MOHAND	27/09/2004	11
25	MOHAMED A.	MOHAMED MOHAMED	26/01/2004	11
26	MOHAMED	MILUD CHOUKRI	04/03/2004	11
27	YUHANNA	MOHAMED LOPEZ	31/12/2004	11
28	LAHBIB	KRACA DAHOU	27/05/2004	11
29	SUMIA	SI MOHAMED ANAJAR	06/07/2004	11
30	IKER	GOMEZ SAN EMETERIO	03/08/2004	11
31	MAR	GUILLLOT RUIZ	28/03/2004	10
32	RUTH	COHEN GARCIA	14/06/2004	10
33	CARLOS	CANALES DELGADO	11/04/2004	10
34	JUAN ANGEL	GARCIA MARQUEZ	06/04/2004	10
35	ILIAS	ABDELKADER EL HARRAS	30/06/2004	10
36	ANTONIO	POMARES CAÑADAS	14/11/2004	10
37	SAIDA	SAIDI ABDELKADER	14/11/2004	10
38	MIRIAM	MATEO ROBLES	12/06/2004	10
39	NOOR	HAMETE MIMUN	21/07/2004	10
40	NUR	ETTELLAH OUZGAR	21/08/2004	10
41	MOHAMED	MIMON EL AOUAD	24/02/2004	10
42	WISAL	MOHAMED MOHAMED	11/09/2004	10
43	SORAYA	EL HASNAOUI MOHAMED	12/05/2004	10
44	MUHAMAD	KADDUR MOHAMED	28/01/2004	10
45	HUZMAN	ADABBAKH MOHAMED	25/06/2004	10
46	MOHAMED M.	AL-LAL BOUTILEST	18/02/2004	10
47	JORGE	BEZARES MARMOLEJO	20/01/2004	9
48	DINA	FERNANDEZ MOHAMED	09/12/2004	9
49	YUNES	MARZOK OUASSAA	19/09/2004	8
50	OSMAN	MINUN MINUN	22/09/2004	8
51	ANDRES	DIAZ FERNANDEZ	19/07/2004	8
52	ROCIO	VALDIVIESO-MORQUECHO E.	01/01/2004	7
53	SALMA	MOHAMED AHMED	07/09/2004	7
54	FRANCISCO J.	GOMEZ ROBADOR	20/08/2004	7
55	JESUS	PATRICIO REBOUL	24/11/2004	7
56	AYOUB	EL KHAOUYANI	21/04/2004	7
57	ADAM	MOHAMED BOYAS	19/09/2004	7
58	ATHENEA	CANO JIMÉNEZ	18/08/2004	7
59	ANGEL	MORENO VIÑEDO	10/06/2004	6
60	HAYUB	AL-JARI HASSAN	03/12/2004	6
61	FARAH	ABDEL-LAH BOURAADA	22/04/2004	4
62	MARCOS	SERON GRAS	25/09/2004	4
63	JOSE	SERON GRAS	25/09/2004	4
64	KAMAL	MOHAMED EL FOUNTI	15/06/2004	3
65	ADRIAN	ABDELLAH HURTADO	05/08/2004	3

66	EVA	GONGORA ARAB	05/11/2004	3
67	LUIS	GUILLEN SORIANO	10/09/2004	2
68	SALMA	ALI MAHMOUDI	30/04/2004	2
69	ADAM	HAMETE MOHAMED	06/05/2004	2
70	CLAUDIA	HERNANDEZ MARQUES	12/12/2004	3

EXCLUIDOS

1	MARYAM	TIEB MIMON	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO	
2	IZAN	DRIS ALMAZAN	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO	

VIRGEN DE LA VICTORIA**AÑO 2005****LISTA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	BAREMO
1	YUSARA	MOHAMED AHMED	18/07/2005	29
2	NAIRA	MOHAMED DRIS	14/01/2005	23
3	RAUL	SERON RUANO	12/09/2005	23
4	MOHAMED	EL FOUNTI ABJI	22/04/2005	23
5	ANGEL	LAMAS HERMOSO	16/05/2005	22
6	YOB	MOHAMED BELLAHSAN	08/01/2005	22
7	CLAUDIA	MADRID ESPINOSA	06/11/2005	21
8	NOOR	HAMED AGARBI	09/03/2005	20
9	SIMON A.	DONAMARIA CORTES	07/11/2005	20
10	NABIL	AMAR TUHAMI	18/06/2005	20
11	DINA	EL OUARIACHI MIMON	28/03/2005	20
12	SARA	MOHAMED MOHAMED	11/11/2005	20
13	ANGELA	CARRION COLLADO	31/01/2005	19
14	ALI	OUMGHARI MOHAMED	07/01/2005	18
15	HINA	CHAIBI EL BACHIRI	21/03/2005	18
16	MACARENA	PRADA SIERRA	11/10/2005	18
17	CELIA	GALINDO DIAZ	15/10/2005	17
18	ROBERTO	MORENO GOMEZ	02/11/2005	17
CUPO RESERVADO CIUDAD AUTÓNOMA				
19	CARMEN	GARCIA LAVADO	30/06/2005	

LISTA DE ESPERA

1	JUAN	ARRARAS SANCHEZ	10/11/2005	17
2	ALEJANDRA	CARMONA PADILLA	26/07/2005	17
3	KEVIN	ROMERO BOCANEGRA	14/01/2005	17
4	YASMINA	MOHAMED IDRISI	10/11/2005	17
5	JERAY	ESPINOSA MOHAMED	20/05/2005	17
6	ISMAEL	ESPINOSA MOHAMED	20/05/2005	17
7	CARMEN M.	LAVADO MIRALLES	04/02/2005	15
8	IMAN	BOARFA SALEM	07/10/2005	15
9	DINA	CASTEJON RAFII	23/11/2005	14
10	MARCO	LARES ORTEGA	12/03/2005	14
11	LUCIA	SANTOS MORATA	08/03/2005	14
12	YUSRA	NOUNOU AHMED	27/08/2005	14
13	MARIA	MARQUEZ ESTEBAN	19/08/2005	14
14	IZAM	MIMUN LOPEZ	20/10/2005	14
15	IRENE	ZAMORA CASTILLO	29/10/2005	14
16	JOSE LUIS	JATIVA RUIZ	14/09/2005	14
17	ADRIAN	MARTIN GALLEG0	20/08/2005	14
18	LAURA	FAUS ALMECIJA	13/03/2005	13
19	AYUB	MOHAMED MOKHTAR	08/01/2005	13
20	HUGO	BARBA CAMACHO	29/08/2005	13
21	CHAKIRA	ISMAEL MOHAMED	03/02/2005	13
22	MOHAMED	EL FOUNTI AHMED	28/08/2005	13
23	ALBA	DRIS REINA	13/10/2005	12
24	Mª BEATRIZ	PEREZ MOLINA	09/12/2005	12
24	LUCAS	CERDERA ROMAN	12/05/2005	12
25	CARLA	UROZ DIAZ	14/06/2005	12
26	PATRICIA JIA	HOYO MARQUES	08/01/2005	12
27	JOSE M.	GARCIA RODRIGUEZ	24/06/2005	12
28	IARA	BUMEDIEN MOTAJERO	11/06/2005	12
29	VICTORIA	MARQUEZ PEREZ	30/11/2005	12
30	CLAUDIA Mª	LINARES BOSCH	11/04/2005	12
31	Mª ANGELES	GALLEGO GRAS	11/04/2005	12
32	SERGIO	JIMENEZ DE LA ROSA	20/12/2005	12
33	DANIEL	SANCHEZ QUINTANA	23/03/2005	12
34	YANIRA	EL MOURABITIN DRIS	24/08/2005	12
35	ALBA	GARCIA MOLINILLO	18/07/2005	12
36	CARLOS	DIAZ SANCHEZ	10/08/2005	12
37	DIEGO	PINEDA FERNANDEZ	03/02/2005	12
38	HANZZA	AL-LAL HAMIDA	13/01/2005	12
39	NOOR	MOHAND AZAOUM	15/02/2005	12
40	DINA	MOHAMED CAHCHAN	19/07/2005	12
41	MARIEM	MOHAMED PEÑA	03/08/2005	12
42	MARLLAN	BENALI KASMI	08/02/2005	12
43	SELUA	AL-LAL OUARDANI	31/01/2005	12
44	SALIMA	EL YAHYAOUI AL-LAL	01/07/2005	12
45	SARA	LACHOUCHI EL MAKRAZI	16/04/2005	12

46	KARLOS T.	DE MOLINA ATMANI	30/01/2005	12
47	PATRICIA	MONTERO LAARBI	24/07/2005	12
48	MOHAMED	AMARZAGUE BOUKADDOUR	08/02/2005	12
49	MAIAN	EL AMARTI EL ALLAoui	19/06/2005	12
50	AL-LAL	BENJELLOUN ABDESELAM	16/01/2005	11
51	SAID	BENALI OMAR	07/08/2005	11
52	SANA	JAMES MZOURI	16/01/2005	11
53	ZAIRA	OUAALI HAMED	10/08/2005	11
54	OUTMAN	SIMOHAMED ANAJJAR	27/10/2005	11
55	JUAN ANTONIO	FUENTES GIL	30/05/2005	10
56	PABLO	QUINTANILLA BELMONTE	30/04/2005	10
57	JUAN Fº	RAMOS GOMEZ	07/03/2005	10
58	ISMAEL	MIMON HAMED	04/04/2005	10
59	DARLINTON	GONTEE AMAACH	01/04/2005	10
60	RODRIGO	OLMO RAMIREZ	25/01/2005	10
61	ALICIA	MORENO CONTRERAS	25/10/2005	10
62	FATIHA	MOHAMED TALBI	06/01/2005	10
63	RANIA	ARRAIS EL KHOUKHI	24/01/2005	10
64	DANIEL	VALERO GIULI	24/05/2005	7
65	GIOVANNI	BONORA FORNIELES	16/09/2005	7
66	ABEL	MUÑOZ SALAZAR	25/04/2005	7
67	BARBARA	SILES RUIZ	13/10/2005	7
68	ADAM	MOHAMED AHMED	18/09/2005	7
69	AYMAN	EL KHAOUYANI	24/10/2005	7
70	UNAYS	TOUTOUH MOHAND	14/05/2005	7
71	CARLOS JESUS	LEON JIMENEZ	12/01/2005	7
72	NEDIR M.	EL RHOUATI ALI	03/11/2005	7
73	ANGEL	CLARES SANCHEZ	10/04/2005	5
74	MARIO	FERNANDEZ CARRILLO	20/10/2005	5
75	NEREA	LOPEZ GAZQUEZ	30/01/2005	4
76	MELANIA	CANTERO TOME	20/05/2005	4
77	BARBARA	CANTERO TOME	20/05/2005	4
78	MEI AI	LOPEZ CAÑADAS	29/01/2005	4
79	AHLAM	BOARFA AIDI	16/03/2005	3
81	LAURA	REGAÑA LOPEZ	05/01/2005	3
82	MARTA	GARCIA JIMENEZ	20/11/2005	3
83	MAR	RODRIGUEZ HERNANDEZ	13/03/2005	2

VIRGEN DE LA VICTORIA

AÑO 2006

LISTA DE ADMITIDOS

Nº REGISTRO	Nombre	Apellidos	Fecha de nacimiento	BAREMO
1	HIBRAHIM	HASSAN MOHAMED	19/03/2006	29
2	AMILE	HASNAOUI MOHA	19/04/2006	25
3	SARDY	ACERO ZAZI	07/02/2006	25
4	IVAN M.	RAMOS DELGADO	31/01/2006	13
5	LUCÍA PILAR	RAMOS DELGADO	31/01/2006	13
6	ALEJANDRA	PADILLA GALINDO	02/03/2006	13

LISTA DE ESPERA

1	SANDRA	MURCIANO JURADO	02/04/2006	12
2	JAVIER	MORENO MARTIN	22/01/2006	12
3	HAYZAM	CHAOUQUI MOHA	18/04/2006	12
4	LAURA	LOPEZ GARGALLO	14/02/2006	11
5	SERGIO	NEVADO CASADO	20/04/2006	11
6	ANA BELEN	SUAREZ ESCAÑO	24/01/2006	11
7	AINOA	REQUENA SERRA	23/01/2006	10
8	AMIN	MUSA SALHI	20/03/2006	10
9	NIRMIN	LAARBI ZAGOUD	03/01/2006	8

EXCLUIDOS

1	Mª TERESA	MARTÍNEZ JIMÉNEZ-S	NO NACIDA EN FECHA	
2	ROCIO	VILLUENDAS CALDERÓN	NO NACIDA EN FECHA	
3	Fº MANUEL	AMADOR ORTEGA	NO NACIDO EN FECHA	
4	KASANDRA	CASERMEIRO GARCÍA	NO NACIDA EN FECHA	

Aquellos interesados que hayan conseguido plaza en las escuelas infantiles antes mencionadas, deberán personarse en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden, en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellanos nº 10, para la confirmación de la plaza asignada y aportación de la documentación administrativa que le sea requerida por la Dirección de la Escuela Infantil. De no confirmarse por el interesado se entenderá que renuncia a la plaza quedando sin efecto la adjudicación de la misma.

Los interesados podrán formular reclamaciones por escrito a la presente en el plazo de DIEZ (10) DÍAS antes indicado.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla a, 5 de julio de 2006.

La Secretaria Técnica. M.ª Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE
NGDO. DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
ANUNCIO

1583.- Ante la imposibilidad de notificación a D. ALBERT PORTUS NOGUERA (ABOGADO DE WINTERTHUR) de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden nº 241, de fecha 23.03.06, registrada el día 24.03.06, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista reclamación presentada por la Compañía de Seguros Winterthur, por los daños ocasionados a bienes de su asegurado D. Mirnún Hammú Wally, como consecuencia de rotura de una tubería de agua en la C/. Alhucemas, nº 26, el día 09 de septiembre de 2005.

Los daños ascienden a 120,00 €.

Vistos los informes que obran en el expediente y, de conformidad con las previsiones del art. 142.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP) en relación con el art. 5 del RD 429/93, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas, en materia de Responsabilidad Patrimonial, tengo a bien dictar la presente.

ORDEN

1.- Iniciar expediente administrativo, con objeto de reconocer si procede el derecho a indemnización por los daños materiales ocasionados, como consecuencia del funcionamiento de los Servicios de la Ciudad Autónoma.

2.- Nombrar a la Jefe del Negociado de Procedimientos Administrativos (Responsabilidad Patrimonial), D.^a FRANCISCA FERNÁNDEZ SANTOS, Instructora del expediente, que podrá abstenerse de intervenir en el procedimiento o ser recusado el nombramiento por alguna de las causas previstas en los arts. 28 y 29 de la LRJAP.

3.- Notifíquese el acuerdo de iniciación al interesado, indicándole que dispone de un plazo de SIETE DIAS, para presentar valoración concreta del perjuicio supuestamente padecido, aportando asimismo cuantas alegaciones, documentos e información estime convenientes a su derecho, con proposición de cuantas pruebas sean pertinentes para el reconocimiento del mismo.

4.- Comuníquese lo dispuesto al interesado. Melilla, 28-3-06.-El Secretario Técnico. José Ramón Antequera Sánchez.

Melilla, 4 de Julio de 2006.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1584.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. Mohamed Haddú, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en Vía Láctea junto al 29 (parte trasera por carretera Cañada de Hidum 26, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 2-05-06, registrado al núm. 1155 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

" Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. Mohamed Haddu, y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/ Vía Láctea 29, consistentes en construcción de vivienda unifamiliar, sin contar con la preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1º.- Requerir a D. Mohamed Haddu, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2º.-Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la

expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5º.-Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 30 de junio de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1585.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.^a FATIMA MOH MEZIAN "BEN CHAKIA", propietaria del inmueble sito en la calle GRAL. AIZPURU N.º 27 (ANTES 37), con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 29-05-06, registrada al núm. del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. GRAL. AZIPURU, núm. 27 (ANTES 37), a que se le obligaba en resolución de fecha 28-09-05, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 28-04-06, consistentes en:

Previa obtención de la correspondiente licencia de obras, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada.

- Instalación de los bidones de agua sobre la cubierta del inmueble de su propiedad, debiendo retirarlo de la medianería.

- Los bidones deberán estar correctamente tapados para evitar que las tapas de los mismos puedan moverse.

- Deberá repararse la tela asfáltica de la cubierta del inmueble sito en C/. Millán Astray, n.º 16.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha 15-02-2005 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- IMPONER A D.^a FATIMA MOH MEZIAN "BEN CHAKIA" multa coercitiva de DOS-

CIENTOS EUROS (200 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DÍAS.

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

* Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

* Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en calle Duque de Ahumada, S/N. "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

CUARTO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras a costa del propietario del inmueble".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla 4 de julio de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

José Luís Martí Estevez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1586.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. MODESTO SOTERA VALLÉS, propietario del inmueble sito en la calle GRAL. ASTILLEROS N.º 13 / MARQUES LOS VELEZ, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 24-05-06, registrado al núm. 1082 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en calle GRAL. ASTILLEROS N.º 13 / MARQUES DE LOS VELEZ N.º 2, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

Edificio de 3 plantas, bajos comerciales.

Daños apreciados:

Desprendimientos en voladizos, cornisas, antepechos, fachada.

Fisuramiento en las mismas zonas.

Cercos de ventanas agrietados, puerta de calle muy deteriorada.

Reparaciones necesarias:

- Rehabilitación general de fachada.
- Reparación de puerta de acceso.
- Reconstrucción de cercos de ventanas.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha 15-02-2005 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

VENGO EN RESOLVER:

1.º- Se ordene a D. MODESTO SOTERA VALLES, propietario del inmueble sito en calle GRAL. ASTILLEROS N.º 13 / MARQUES DE LOS VELEZ N.º 2, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, así como de ocupación de vía pública utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

- Rehabilitación general de fachada.
- Reparación de puerta de acceso.
- Reconstrucción de cercos de ventanas.

2.º- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3.º- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

4.º- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 792, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 4 de julio de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

José Luís Martí Estevez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1587.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 30 de junio de 2006.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20060000005365	EL FOUNTI*OUALI,MIMOUN	30	OMT/47,-2-1	-8068 -BPF	BUSTAMANTE	19/04/2006 12:55:00
20060000006845	ARANZA*MESA,JOSE LUIS	90	OMT/47,-5-	C -6052 - BNY	JIMENEZ E IGLESIAS	24/05/2006 20:40:00
20060000006941	RIBUO*MADRID,ALEJANDRO	60	OMT/42,-3-A	ML-0091 -A	MACIAS, GENERAL	25/05/2006 12:27:00
20060000006942	MARTINEZ*LOPEZ,PEDRO GERMAN	100	OMT/42,-1-K3	ML-7418 -D	MACIAS, GENERAL	25/05/2006 11:02:00
20060000006947	MARTINEZ*GOMEZ,JOSE LUIS	100	OMT/42,-1-K3	-0692 -CRP	MACIAS, GENERAL	25/05/2006 11:22:00
20060000006953	MUSTAFA*SALEM,AHMED	90	OMT/72,-1-A		CASTELAR	25/05/2006 11:15:00
20060000006954	AFRICATRANS S.L.U.	90	OMT/72,-1-A		ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	25/05/2006 12:00:00
20060000006612	MOHAMED*AHMED,ABDE LKADER	60	OMT/8,-3-1	-3119 - CWT	HEROES DE ALCANTARA	19/05/2006 19:45:00
20060000006992	AMJAHAD*LAARBI,DRISS	60	OMT/8,-3-1	ML-2889 -E	ASTILLEROS, GENERAL	26/05/2006 17:17:00
20060000007018	PASCUAL*VILLALOBOS,JOSE MANUEL	60	OMT/42,-2-C1	-0622 -BJV	HUERTA CABO	26/05/2006 18:40:00
20060000006697	MOHAMED*ABDEL-LAH,JAMAL	100	OMT/42,-2-E	ML-9464 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/05/2006 11:00:00
20060000006858	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42,-1-J1	ML-3736 -E	EJERCITO ESPAÑOL	24/05/2006 18:55:00
20060000006716	REAL*CANDAL,JESUS MARIA	60	OMT/65,-1-5	-8379 -CJP	ALCAUDETE, CONDE DE	20/05/2006 2:15:00
20060000006707	HAMED*MOHAMED,SAMIRA	60	OMT/42,-3-B	ML-1148 -E	MONTES TIRADO, TENIENTE	16/05/2006 12:50:00
20060000006825	SUAREZ*CAMPANO,MARIA CARMEN	100	OMT/42,-1-J1	ML-5092 -D	CHACEL, GENERAL	23/05/2006 13:11:00

20060000006871	BAROJA*DIAZ,MIGUEL	300	OMT/18-,3-2	-8158 -DYF	AEROPUERTO	30/05/2006 17:52:00
20060000006883	PERAL*MOHAND,ANTONIO	300	OMT/18-,3-2	-4259 -CJD	ALFONSO XIII	25/05/2006 19:35:00
20060000004146	PEREZ*HADDU,FARAH	120	OMT/18-,3-1	ML-4185 -D	ALFONSO XIII	07/04/2006 8:51:00
20060000004147	BENHAMU*BELILTY,CHAMO	120	OMT/18-,3-1	-6996 -DPP	ALFONSO XIII	07/04/2006 9:03:00
20060000005021	MOHAND*AHMIDA,HASSAN	30	OMT/65-,1-3	ML-0969 -C	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	09/04/2006 2:10:00
20060000006586	BERRIO*CASTILLO,JOSE	60	OMT/65-,2-2	ML-2777 -C	ALFONSO XIII	19/05/2006 7:50:00
20060000006466	ALEMANY*LOPEZ,ANTONIO	60	OMT/42-,2-H	-9320 -BNL	FRANCISCO DE MIRANDA	15/05/2006 12:30:00
20060000006914	MONTAJES MELILLA, S.A.	60	OMT/8-,3-1	-8906 -CVR	RAMAL DOKER	25/05/2006 17:19:00
20060000006940	HAMED MOH*ARRUF,MUSTAFA	60	OMT/42-,3-A	ML-8425 -E	MACIAS, GENERAL	25/05/2006 11:27:00
20060000006946	GJIL*RAMDANI,MALIKA	100	OMT/42-,1-K3	ML-9523 -E	MACIAS, GENERAL	25/05/2006 11:20:00
20060000006989	ALCARAZ*MOLINA,JOSE MANUEL	60	OMT/8-,3-1	ML-8089 -D	ESPAÑA	26/05/2006 16:04:00
20060000006995	REUS*GONZALEZ,HIGINIO GUILLERMO	60	OMT/42-,3-C	ML-6182 -E	BUCETA, GENERAL	26/05/2006 16:50:00
20060000006814	RUBIO*BRAVO,CARLOS CARMELO	100	OMT/42-,2-D	ML-9779 -D	GRAN CAPITAN	23/05/2006 20:30:00
20060000006993	BRUSI*ORTIGOSA,ROSARIO	60	OMT/42-,3-B	-0106 - DRN	DUQUESA DE LA VICTORIA	26/05/2006 11:55:00
20060000007005	MOHAMED*MIMUN,HAMED	60	OMT/42-,3-A	-5260 - CSM	ESPAÑA	26/05/2006 15:00:00
20060000007012	ROMERO*CASTILLO,HECTOR	60	OMT/42-,3-A	ML-9194 -D	ESPAÑA	26/05/2006 15:00:00
20060000006877	RUIZ*MARTIN,JUAN EDUARDO	120	OMT/18-,3-1	-4989 -BXL	ROSTROGORDO	30/05/2006 19:42:00
20060000007067	HADI*MOHAMED,MOHAMED	90	OMT/47-,5-	C -9441 - BRG	GARCIA CABRELLES	27/05/2006 14:20:00
20060000006896	LUQUE*SANCHEZ,JOSE LUIS	120	OMT/18-,3-1	-9491 -BFY	ALFONSO XIII	03/06/2006 0:54:00
20060000007101	MARGULLON*RUIZ,FRANCISCO EMILIO	100	OMT/42-,1-J1	-8386 -CHS	GABRIEL DE MORALES	29/05/2006 9:55:00
20060000007117	MARTIN*GONZALEZ,MIGUEL JOSE	60	OMT/8-,3-1	ML-3143 -E	CARLOS V	29/05/2006 12:00:00
20060000007118	ARTILLO*MARTIN,PRUDENCIO	60	OMT/8-,3-1	-8643 - BZW	FARHANA	29/05/2006 9:55:00
20060000007126	MOHAMED*HADI,SOLIMAN	90	OMT/47-,5-	C -1535 - BPV	MACIAS, GENERAL	29/05/2006 20:36:00
20060000007188	CHARRABE-HAMITO, S.L.	60	OMT/42-,3-C	ML-8557 -E	MAR CHICA	30/05/2006 9:45:00
20060000007204	ARGIBE*LEVY,MIGUEL	60	OMT/42-,3-A	-7806 -CBD	EJERCITO ESPAÑOL	30/05/2006 11:10:00
20060000006988	CEREZO*FERNANDEZ,MARGARITA	60	OMT/8-,3-1	-5447 -CLD	JIMENEZ E IGLESIAS	26/05/2006 14:27:00
20060000006990	CHOCRON*BENGUIGUI,SALVADOR	60	OMT/8-,3-1	ML-6157 -C	ESPAÑA	26/05/2006 15:25:00
20060000006900	CHAHBOUNI,ALI	120	OMT/18-,3-1	-6464 -BJK	POLAVIEJA, GENERAL	03/06/2006 3:05:00
20060000007114	MIRANDA*CESPEDES,JOSE MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-7690 -E	RONDA	29/05/2006 15:15:00
20060000007177	GONZALEZ*VERA,JOSE CIRILO	60	OMT/65-,2-1	-3228 - DHG	ALFONSO XIII	30/05/2006 16:09:00
20060000007180	SANCHEZ*BUMEDIEN,JOSE FEA	60	OMT/42-,3-A	-0837 - CBG	PABLO VALLESCA	30/05/2006 19:55:00
20060000007216	FUENTE DE LA*LOPEZ,MARIA LUZ	120	OMT/18-,3-1	-1104 - CMY	ALFONSO XIII	13/06/2006 13:03:00

20060000007138	PICON*BUENAPOSADA,B ERNARDO	30	OMT/47-,2-1	ML-1139 -F	ALTO DE LA VIA	29/05/2006 16:55:00
20060000007183	TORMO*ALLOZA,JOSE LUIS	60	OMT/42-,3-A	ML-2834 -E	MACIAS, GENERAL	30/05/2006 19:40:00
20060000007189	GARCIA*ASENJO,GINES	100	OMT/42-,1-H	ML-4113 -D	MAR CHICA	30/05/2006 9:44:00
20060000007191	JIMENEZ*GARCIA,RAFAE L	60	OMT/42-,3-B	ML-3152 -C	PRIMERO DE MAYO	30/05/2006 12:25:00
20060000007194	LORENZO*FERNANDEZ,L UIS	100	OMT/42-,2-D	ML-6463 -E	REMONTA	30/05/2006 11:38:00
20060000007195	MOHAMED*MOHAMADI,Y AMINA	60	OMT/42-,2-C1	GC-8419 - BL	REMONTA	30/05/2006 11:35:00
20060000007211	HOSAIN*TAHAR,MIMUN	120	OMT/18-,3-1	-9628 -BPJ	ALFONSO XIII	13/06/2006 12:50:00
20060000007132	RODRIGUEZ*CIENDONES ,MIGUEL ANGEL	90	OMT/47-,5-	C -9474 - BGY	DONANTES DE SANGRE	29/05/2006 11:00:00
20060000007348	ALBACETE*ANQUELA,JU AN ANTONIO	100	OMT/42-,1-J1	-7802 - DWV	CARLOS V	01/06/2006 12:35:00
20060000007176	CARMONA*FERNANDEZ, ANTONIO	60	OMT/65-,2-2	ML-9561 -D	SANTANDER	30/05/2006 12:17:00
20060000007357	OLMEDILLA*LOPEZ,BRAU LIA	60	OMT/42-,2-C1	-7747 -BJF	MARINA, GENERAL	01/06/2006 19:53:00
20060000007218	GOMEZ*MARTINEZ,ALFO NSO	120	OMT/18-,3-1	-9479 - DWZ	ALFONSO XIII	14/06/2006 17:12:00
20060000007257	NESTAR*VEGA,FRANCIS CA	180	OMT/7-,1-1	ML-1720 -D	ALFONSO XIII	31/05/2006 7:55:00
20060000007279	NAVARRO*LUPIAÑEZ,SE GUNDO	100	OMT/42-,1-J1	ML-5752 -D	SOR ALEGRIA	31/05/2006 12:30:00
20060000007296	GARCIA*SANCHEZ,TOMA S	100	OMT/42-,1-J1	-8590 - DWC	PRIM, GENERAL	31/05/2006 15:17:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1588.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/ 1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 30 de junio de 2006.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20060000001163	BENALI*EL KADDOURI,ABDELHAFID	60	OMT/42,-2-C1	-5940 - CMW	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	16/01/2006 18:28:00
20060000001986	GOMEZ*ORTIZ,CARLOS	60	OMT/65,-2-2	-2589 - DGK	ASTILLEROS, GENERAL	04/02/2006 19:05:00
20060000001261	SUAREZ*CAMPANO,MARIA CARMEN	100	OMT/42,-2-D	ML-5092 -D	LOPE DE VEGA	18/01/2006 12:26:00
20060000001838	LAVADO*RUIZ,EVA MARIA	60	OMT/42,-2-C1	-1671 -DKB	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	31/01/2006 18:30:00
20060000002610	DRIS*ABDELKADER,ISLAM	90	OMT/47,-5-	C-8495 - BSB	ASTILLEROS, GENERAL	21/02/2006 16:40:00
20060000002471	OUAALI,MUSTAPHA	30	OMT/47,-2-1	-9099 -DPK	VILLALBA, GENERAL	17/02/2006 11:30:00
20060000002625	COHEN*EDERY,SAMUEL	60	OMT/42,-3-B	ML-6157 -D	ANTONIO FALCON	21/02/2006 11:26:00
20060000002233	BARCELONA*SANCHEZ,JU AN ANTONIO	60	OMT/42,-3-A	B-2954 -JD	CASTELAR	10/02/2006 17:30:00
20060000002538	BUMEDIEN*MUSTAFA,FAR UK	100	OMT/42,-2-J	ML-8914 -C	MONTEMAR, MARQUES DE	17/02/2006 19:05:00
20060000002580	GALLARDO*EXPOSITO,MA RIA DOLORES	100	OMT/42,-1-K3	ML-7715 -C	FARHANA	20/02/2006 11:40:00
20060000003200	MOHAMED*ABDEL- LAH,MILOUD	90	OMT/47,-5-	C-7604 - BRS	JUVENTUD, DE LA	03/03/2006 18:36:00
20060000003215	GIMENO*MUÑOZ,TOMAS	60	OMT/8,-3-1	-9579 - DGB	MARINA, GENERAL	03/03/2006 11:05:00
20060000003530	ROMERA*LEAL,NOELIA	60	OMT/8,-3-1	-2219 -BPV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	21/02/2006 22:00:00
20060000003478	BERNAD*PEREZ,PEDRO	90	OMT/47,-5-	ML-7846 -E	LEGION, LA	08/03/2006 12:10:00
20060000003085	GARCIA*MONTES,IGNACIO	100	OMT/42,-1-J1	ML-7377 -C	EJERCITO ESPAÑOL	01/03/2006 11:07:00
20060000002806	GARCIA*YAÑEZ,ANTONIO	30	OMT/65,-1-4	ML-1217 -E	ALTO DE LA VIA	24/02/2006 21:35:00
20060000003402	ELECTRICIDAD*MELILLA,S AL	60	OMT/42,-3-A	-4054 -BBJ	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	07/03/2006 19:30:00
20060000004045	ESPAÑA*CARVAJAL,EDUA RDO	60	OMT/42,-2-11	ML-6033 -D	DONANTES DE SANGRE	19/03/2006 23:05:00
20060000004217	EL*BATTIOUI,BRAHIM	30	OMT/47,-2-1	-5895 -CVR	JUAN CARLOS I, REY	24/03/2006 19:20:00

20060000004219	EL*BATTIOUI,BRAHIM	30	OMT/47,-2-1	-5895 -CVR	JUAN CARLOS I, REY	24/03/2006 19:20:00
20060000004222	EL*BATTIOUI,BRAHIM	60	OMT/65,-1-1	-5895 -CVR	JUAN CARLOS I, REY	24/03/2006 19:20:00
20060000003978	PEREZ*HERNANDEZ,MARI A CRUZ	60	OMT/42,-3-A	ML-9321 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/03/2006 9:00:00
20060000003677	CASAL CASTRO PATRICIA	300	OMT/18,-3-2	-7222 -CXF	HIDUM	31/03/2006 16:54:00
20060000004211	MELIARIDOS, S.L.	60	OMT/8,-3-1	-1874 -BKG	CIRCUNVALACION, CARRETERA	23/03/2006 13:15:00
20060000004220	TORRES*MORENAS,FRAN CISCO	30	OMT/65,-1-4	-2450 -DRJ	PINTOS, GENERAL	23/03/2006 19:30:00
20060000004227	ABDELKADER*MIMUN,FATI MA	30	OMT/65,-1-4	MA-7515 - BY	PINTOS, GENERAL	23/03/2006 19:30:00
20060000003764	LOPEZ*VARGAS,ANA	60	OMT/42,-2-C1	-5701 - CWC	REMONTA	13/03/2006 11:56:00
20060000003623	MARTINEZ*FERNANDEZ,JU LIO	180	OMT/48,-3-	ML-2698 -E	SANTANDER	09/03/2006 9:30:00
20060000003864	CUENCA*ROMAN,EMILIO JOSE	60	OMT/8,-3-1	-9150 - DCG	DONANTES DE SANGRE	14/03/2006 9:10:00
20060000003880	GUIÑOY*SALVADOR,JUAN MANUEL	100	OMT/42,-1-K3	ML-8142 -D	ASTILLEROS, GENERAL	14/03/2006 20:00:00
20060000003884	MOHAMED*AOMAR,MALIK A	30	OMT/72,-1-		JAPON	14/03/2006 11:45:00
20060000003918	SERON*JUAN,SALVADOR	100	OMT/42,-1-J1	ML-3964 -E	MONTEMAR, MARQUES DE	16/03/2006 15:48:00
20060000003897	NAVARRO*AMAR,MARGAR ITA	60	OMT/42,-2-C1	-7108 - CRM	ASTILLEROS, GENERAL	17/03/2006 20:05:00
20060000003905	MEDINA*JIMENEZ,CARMEL O	60	OMT/8,-3-1	ML-8913 -E	ANDALUCIA	17/03/2006 15:15:00
20060000003829	MARTINEZ*EGEA,JULIO	60	OMT/8,-3-1	ML-0573 -D	POLAVIEJA, GENERAL	15/03/2006 15:06:00
20060000003957	PIERNAS*VILLEGAS,FRAN CISCO JAVIER	60	OMT/42,-2-I1	-0621 -CLM	MADRID	17/03/2006 9:43:00
20060000004863	MOHAND*AL-LAL,ALI	100	OMT/42,-2-B	-9370 -CHT	JUAN CARLOS I, REY	06/04/2006 18:03:00
20060000004988	ARANZANA*MOHAMED,JO SE LUIS	90	OMT/47,-5-	C -6052 - BNY	LEGION, LA	08/04/2006 16:15:00
20060000005059	ABDEL- LATIF*MOHAMED,ABDELR	90	OMT/47,-5-	-3760 -BYS	GRANADOS, MUSICO	10/04/2006 19:20:00
20060000004357	PAREJA*GARCIA,MATIAS	200	OMT/72,-1-B	GRUA HORMIGOR	FARHANA	27/03/2006 16:50:00
20060000004835	MOHAMED*AMARUCH,NA BIB	30	OMT/65,-1-4	-9603 -BVP	ALTO DE LA VIA	05/04/2006 20:10:00
20060000004566	MOHAMED*KADOUR,IASIN	90	OMT/47,-5-	C -6431 - BRW	EXPLANADA DE CAMELLOS	30/03/2006 20:30:00
20060000005175	MORENO*RUIZ,JAVIER	60	OMT/42,-2-M	-5880 -BRX	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	14/04/2006 2:35:00
20060000005293	HIDALGO*RUIZ,ANTONIA ILUMINADA	30	OMT/65,-1-4	-5227 - CYG	ALTO DE LA VIA	17/04/2006 18:40:00
20060000005402	RIVAS*MORAL,ANA BELEN	60	OMT/8,-3-1	-5649 -DJJ	LUIS DE OSTARIZ	20/04/2006 13:55:00
20060000005404	RUANO*PUIGVERT,CARLO S	60	OMT/8,-3-1	-9700 -DPF	MAR CHICA	20/04/2006 19:30:00
20060000005523	PONS*ALVAREZ,M. CARMEN	100	OMT/42,-1-J1	-1899 -DHZ	JUAN CARLOS I, REY	25/04/2006 11:45:00
20060000005602	SANCHEZ*TELLEZ,AMADO R	100	OMT/42,-2-B	ML-0433 -F	MARINA, GENERAL	26/04/2006 18:20:00
20060000002639	MOHAMED*ABDEL LAL,MOUSSA	100	OMT/42,-1-K3	-2129 -CLY	ASTILLEROS, GENERAL	21/02/2006 13:33:00
20060000002279	RETAMERO*PASCUAL,ANT ONIA	90	OMT/72,-1-A		ANTONIO MESA, CABO CAÑON	12/02/2006 8:50:00
20060000002285	FORCADA*CUENCA,JOSE JAVIER	30	OMT/72,-1-		ZAMORA	12/02/2006 10:15:00

20060000002553	GHRIOU*ABSELM,SUFY AN	90	OMT/47,-5-	C -3810 - BNX	GARCIA CABRELLES	20/02/2006 16:15:00
20060000003512	MIMOUN*MOHAMED,"EL HAMOUTI" LAMIA	120	OMT/18,-3-1	ML-8235 -E	ASTILLEROS, GENERAL	26/03/2006 0:49:00
20060000003531	MARTINEZ*MOHAMED,HAS SAN	180	OMT/7,-1-1	ML-6871 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/01/2006 12:50:00
20060000003099	ACEITUNO*RUIZ,MARIA ROSA	60	OMT/42,-2-C1	-1621 - DGN	CISNEROS, CARDENAL	01/03/2006 18:30:00
20060000004240	HERRANZ*NIETO,JUAN FRANCISCO	60	OMT/65,-1-5	ML-8595 -D	ALVARO DE BAZAN	24/03/2006 16:25:00
20060000004212	BENITEZ*OROZCO,FRANCI SCO JOSE	60	OMT/8,-3-1	-3992 -BBJ	POLAVIEJA, GENERAL	23/03/2006 19:20:00
20060000004258	SANCHEZ*CHARDI,JOSE PABLO	100	OMT/42,-1-J1	ML-9300 -E	DEMOCRACIA, DE LA	23/03/2006 12:05:00
20060000003698	RUIZ*OLMO,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/42,-2-H	ML-6820 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	12/03/2006 15:03:00
20060000003685	BOUHOUT*AMAR,MOHAME D	100	OMT/42,-1-J1	ML-5766 -D	PRIM, GENERAL	11/03/2006 12:20:00
20060000003993	MOHAMED*KADOUR,IASIN	90	OMT/47,-5-	C -6431 - BRW	GURUGU	19/03/2006 20:00:00
20060000004368	HOSSEIN*HAMED,MOHAM ED	30	OMT/65,-1-4	-7668 -BKL	ALTO DE LA VIA	28/03/2006 9:20:00
20060000004619	BARAKA*HAMED,NABILA	60	OMT/8,-3-1	ML-4775 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	01/04/2006 15:05:00
20060000005223	HALOUCH,AHMED	30	OMT/47,-2-1	-7388 - CLW	FARHANA	12/04/2006 17:40:00
20060000005735	IDAMIAN*MOHAMED,KHALI FA	180	OMT/65,-1-6	-8448 -DJN	ACTOR TALLAVI	28/04/2006 12:05:00
20060000005736	IDAMIAN*MOHAMED,KHALI FA	60	OMT/8,-3-1	-8448 -DJN	ACTOR TALLAVI	28/04/2006 12:05:00
20060000005409	OUARIACHI*BENALI,HOSS AIN	90	OMT/47,-5-	C -3817 - BML	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	20/04/2006 20:45:00
20060000002409	OSCAR,CONSTRUCCIONE S	100	OMT/42,-1-K3	ML-0086 -D	ALVARO DE BAZAN	16/02/2006 14:05:00
20060000003543	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	30	OMT/57,-2-	ML-1119 -F	MACIAS, GENERAL	26/01/2006 22:50:00
20060000003357	SALAK*MOHAMED,DINA	60	OMT/8,-3-1	-5019 -CZS	MARINA, GENERAL	06/03/2006 13:10:00
20060000003676	MOHAND*AYAD,ABDELKA DER	120	OMT/18,-3-1	-9839 -DBC	HIDUM	31/03/2006 16:50:00
20060000004241	BETISTUC SL	60	OMT/42,-2-11	-4387 -BLC	DONANTES DE SANGRE	23/03/2006 1:20:00
20060000004283	CHABAN*LAHYANI,SAIDA	60	OMT/42,-2-C1	-0502 -CBR	JUAN CARLOS I, REY	25/03/2006 11:10:00
20060000003580	TENIENTE*MARCOS,LUIS	180	OMT/42,-6-	-4659 - CSM	CIRCUNVALACION, CARRETERA	23/01/2006 17:30:00
20060000003875	RUIZ*PEREZ,MARIA DE LOS ANGELES	60	OMT/42,-3-A	ML-0861 -F	REMONTA	14/03/2006 9:30:00
20060000003644	AL-LAL*KADDUR,LUISA	100	OMT/42,-1-K3	-5877 -BDV	HIDUM	09/03/2006 16:15:00
20060000003801	CHABAN,SAIDA	60	OMT/42,-2-Ñ	-9469 -BFY	GARCIA MARGALLO, GENERAL	15/03/2006 15:50:00
20060000003812	RAHAL*MOHAND,SAHLI	60	OMT/42,-2-11	ML-5390 -E	ALFONSO XIII	15/03/2006 9:50:00
20060000004014	MOHAMED*DRIS,NORDIN	30	OMT/38,-3-4	ML-3724 -E	MARINA, GENERAL	21/03/2006 10:25:00
20060000003655	ROBLES*CATALA,JOSE VICENTE	100	OMT/42,-1-J1	-4879 -CYS	GOLETA, DE LA	09/03/2006 19:03:00
20060000003914	SANTIAGO*TARTILAN,LUIS CARLOS	60	OMT/8,-3-1	-4712 - DRH	MARTIN DE CORDOBA	16/03/2006 18:15:00
20060000004068	EL*MOUANID,ZAHIA	60	OMT/42,-2-H	ML-1727 -F	POLAVIEJA, GENERAL	20/03/2006 19:00:00
20060000003966	RUIZ*GODOY,MANUEL	120	OMT/29,-1-2	ML-1349 -F	PINTOS, GENERAL	18/03/2006 11:20:00

20060000004455	BENITEZ*APARICIO,PEDRO DANIEL	60	OMT/42,-3-B	-0431 -DNX	CIUDAD DE MALAGA	29/03/2006 19:53:00
20060000004382	MOHAND*MOHAND,BUZZIAN	120	OMT/42,-2-C2	ML-8462 -E	HEROES DE ESPAÑA	28/03/2006 18:10:00
20060000004502	BEN BOUYA*HAMED,FARID	90	OMT/47,-5-	C -9331 -BGT	JUVENTUD, DE LA	29/03/2006 19:15:00
20060000005689	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47,-5-	-4485 -CBL	ALFONSO X	27/04/2006 19:05:00
20060000005421	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47,-5-	-4485 -CBL	EJERCITO ESPAÑOL	21/04/2006 19:00:00
20060000005399	MOHAND*BERHER,GAMAL	180	OMT/27,-1-1	-7473 -BLH	CAÑADA DE HIDUM	20/04/2006 8:50:00
20060000005595	HAMED*AHMED,NORDIN	90	OMT/47,-5-	-3281 -CWJ	VELAZQUEZ	26/04/2006 18:15:00
20060000001974	MOHAMED*MOHAMED,MOGANIA	180	OMT/20,-2-B	ML-1273 -E	LEGION, LA	04/02/2006 14:30:00
20060000003519	SANCHEZ*ALMANSA,VICTOR MANUEL	120	OMT/18,-3-1	ML-8265 -E	ASTILLEROS, GENERAL	26/03/2006 1:12:00
20060000003539	GARCIA*GRIMAL,CARLOS	60	OMT/42,-3-B	ML-3165 -E	ALCAZABA, DE LA	10/03/2006 10:40:00
20060000003542	GOMEZ*VELASCO,ROSA	60	OMT/42,-3-B	-5139 -DVD	JUAN CARLOS I, REY	10/03/2006 10:15:00
20060000003475	LOPEZ*ARROYO,ISAAC	60	OMT/8,-3-1	-4467 -CVV	FERNANDEZ CUEVAS	08/03/2006 19:10:00
20060000002925	HACHAMAR*IDRISSI,FAYSAL	120	OMT/18,-3-1	-8118 -CMV	ROSTROGORDO	09/03/2006 7:59:00
20060000003355	PONS*ALVAREZ,M.CARMEN	60	OMT/8,-3-1	-1899 -DHZ	ALFONSO XIII	06/03/2006 14:20:00
20060000003464	ZAANAN MOHAMED	120	OMT/18,-3-1	-3383 -DWN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	21/03/2006 17:17:00
20060000003973	URQUIZAR*GARCIA,ANTONIO	60	OMT/42,-2-1	-4234 -CZK	ALTO DE LA VIA	18/03/2006 20:40:00
20060000003986	MARTINEZ*LOPEZ,PEDRO GERMAN	60	OMT/42,-3-B	-1744 -DBV	POLAVIEJA, GENERAL	18/03/2006 21:10:00
20060000004128	TELLO*FERNANDEZ,MONICA	120	OMT/18,-3-1	-3586 -CHW	PINTOS, GENERAL	05/04/2006 16:23:00
20060000004016	SOTO*JIMENEZ,CAYETANO	60	OMT/42,-3-C	ML-1400 -E	ALFONSO XIII	21/03/2006 11:20:00
20060000003828	GARCIA*LOZANO,RAFAEL	60	OMT/8,-3-1	-3053 -BBS	DONANTES DE SANGRE	15/03/2006 14:25:00
20060000005313	MOHAMED*BACHIR,ALI	90	OMT/47,-5-	C -8557 -BBT	REYES CATOLICOS	18/04/2006 20:05:00
20060000005412	AB-DAHMAN*AHAMED,MARZO	90	OMT/47,-5-	C -6909 -BRY	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	20/04/2006 21:00:00
20060000003474	MIMUN*PEREZ,JUAN ANTONIO	60	OMT/8,-3-1	ML-8575 -D	CASAÑA, TENIENTE	08/03/2006 11:30:00
20060000003581	MOHAMED*HAMED,HACHMI	60	OMT/8,-4-2	ML-8936 -C	CIRCUNVALACION, CARRETERA	23/01/2006 18:25:00
20060000004023	JIMENEZ-PAJARERO*GARCIA,LUIS	100	OMT/42,-1-K3	ML-2095 -C	QUEROL	21/03/2006 17:20:00
20060000003678	CALATRAVA*CANO,ANTONIO	100	OMT/42,-1-J1	ML-0809 -E	SANTANDER	11/03/2006 17:27:00
20060000003840	CHICA*ROBLES,JOSE ANTONIO	90	OMT/47,-5-	C -5413 -BCC	RONDA	15/03/2006 19:09:00
20060000005585	MENA*LINARES,CORAL	100	OMT/42,-1-J1	-0653 -DGT	ACTOR TALLAVI	19/04/2006 18:20:00
20060000002640	SISTEMAS*INTERACTIVOS ,MULTIMEDIA DE MELI	60	OMT/42,-3-A	ML-6626 -E	PABLO VALLESCA	21/02/2006 10:50:00
20060000003544	HASSAN EL MIRI	60	OMT/42,-3-B	IB-8192 -CN	JUAN CARLOS I, REY	10/03/2006 10:15:00
20060000003237	OUAALI*ACHI,ABDELAZIZ	100	OMT/42,-2-J	ML-5463 -D	HIDUM	03/03/2006 16:35:00
20060000003234	AKAICHOUH,DRISS	120	OMT/18,-3-1	B -7974 -PS	CIRCUNVALACION, CARRETERA	15/03/2006 19:58:00

20060000003343	PUERTAS*AGUILERA,ADO LFO JESUS	60	OMT/65,-2-5	ML-8981 -D	CASAÑA, TENIENTE	05/03/2006 18:43:00
20060000003363	AMAR*MIMOUN,RACHIDA	60	OMT/42,-2-C1	ML-7849 -E	ASTILLEROS, GENERAL	06/03/2006 13:10:00
20060000003383	LARUMBE*CANDIL,JESUS MIGUEL	100	OMT/42,-2-B	ML-4648 -D	JUAN CARLOS I, REY	06/03/2006 10:35:00
20060000003454	BENALI FATTOUMA	60	OMT/42,-3-B	-8189 -DLV	REYES CATOLICOS	08/03/2006 19:34:00
20060000003600	MOHAMED*ABDEL-LAH,JAMAL	90	OMT/47,-5-	ML-9464 -E	GARCIA CABRELLES	10/03/2006 18:37:00
20060000004097	LIAZID*KADDUR,FATIMA	60	OMT/65,-1-1	-8596 -DFL	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	22/03/2006 20:00:00
20060000006076	ALCARAZ HERNANDEZ,JUAN	180	OMT/20,-1-	-5173 -BMT	ALFONSO XIII	05/05/2006 19:20:00
20060000005971	AVILA*ANASTASIO,VICENT E	30	OMT/47,-2-1	GR-0179 -J	MARINA ESPAÑOLA	04/05/2006 17:02:00
20060000002512	ABDELKADER*MOHAMED, SAID	100	OMT/42,-1-J1	ML-9630 -C	GARCIA CABRELLES	18/02/2006 12:20:00
20060000002513	ABDELKADER*MOHAMED, SAID	100	OMT/42,-1-J1	-7477 -DRS	MARTINEZ CAMPOS	18/02/2006 10:30:00
20060000002730	MEHAMDI*M,HAMMED	60	OMT/65,-2-1	ML-3622 -E	MACIAS, GENERAL	23/02/2006 11:15:00
20060000003529	GALLARDO*GIRONA,JUAN ANTONIO	300	OMT/18,-3-2	ML-8543 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	26/03/2006 3:23:00
20060000003223	MARTINEZ*RAMOS,SERGI O GUSTAVO	60	OMT/42,-3-C	-3554 -DSY	ESPAÑA	03/03/2006 12:30:00
20060000003261	MOHAMED*LAARBI,ZENAB	60	OMT/42,-2-C1	-3765 -BSN	ASTILLEROS, GENERAL	03/03/2006 20:00:00
20060000003228	JIMENEZ*BOTELLO,JORGE	120	OMT/18,-3-1	-2117 - BWV	CIRCUNVALACION, CARRETERA	15/03/2006 19:40:00
20060000003242	AMAR*MOHAMED,SALIMA	120	OMT/18,-3-1	-4134 - CTM	ALFONSO XIII	15/03/2006 20:36:00
20060000002914	DRIS*AANAN,SAID	120	OMT/18,-3-1	ML-4746 -E	ROSTROGORDO	09/03/2006 7:46:00
20060000003091	HAMED*HAMED,FERID	100	OMT/42,-2-D	ML-6211 -E	GRAN CAPITAN	01/03/2006 19:05:00
20060000002940	ZARIOUHI,MIMOUN	100	OMT/42,-2-D	-1347 -DPT	HIDUM	27/02/2006 16:37:00
20060000003380	SANZ*VIÑARAS,JAVIER	100	OMT/42,-2-J	-7370 -BCP	VILLEGAS	06/03/2006 12:05:00
20060000003450	ABDELKADER*MOHAMED ACHAMLAL,FARID	60	OMT/42,-3-B	-5857 -BDV	FARHANA	08/03/2006 14:13:00
20060000003453	AHMED*DRISS,MUSTAFA	60	OMT/42,-2-C1	-8004 -CXY	LOPE DE VEGA	08/03/2006 19:37:00
20060000003459	RODRIGUEZ*PICAZO,ANA ISABEL	120	OMT/18,-3-1	-1917 -DTJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	21/03/2006 17:08:00
20060000004006	ESTEVANEZ*BOTELLO,MIG UEL ANGEL	360	OMT/65,-2-6	-8636 -DDS	ALFONSO XIII	21/03/2006 7:55:00
20060000004127	ESTRADA*MATARIN,JULIO	60	OMT/42,-2-C1	-8753 - DHN	ESPAÑOLETO, EL	22/03/2006 20:25:00
20060000004687	AHMED*MIMUN,JAKIN	100	OMT/42,-2-J	-3762 -BSN	PABLO VALLESCA	03/04/2006 11:00:00
20060000005837	MORENO*MARTIN,MERCE DES	30	OMT/47,-2-1	-2831 -BCN	ALTO DE LA VIA	02/05/2006 15:30:00
20060000005844	MIMOUN*KADDOUR-BOUTAAYACHT,MOHAMED	180	OMT/33,-1-	ML-8320 -D	FARHANA	02/05/2006 17:35:00
20060000006047	AMAR*ALI,MOHAMED	30	OMT/47,-2-1	-6617 -DCV	ALFONSO XIII	05/05/2006 16:03:00
20060000006053	MOHAMED*MIMUN,MILUD	30	OMT/47,-2-1	ML-1717 -F	ALFONSO XIII	05/05/2006 17:30:00
20060000006963	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47,-5-	ML-1810 -E	LEGION, LA	12/05/2006 18:00:00
20060000002889	SANCHEZ*AGUILERA,MARI A DEL CARMEN	120	OMT/18,-3-1	-2485 - DHM	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	04/03/2006 1:27:00

20060000002896	SALGADO*VEIGA,DANIEL	120	OMT/18,-3-1	-9868 -CSS	POLAVIEJA, GENERAL	04/03/2006 2:35:00
20060000003576	LARRUBIA*GUTIERREZ,JO SE ANTONIO	90	OMT/47,-5-	C -1411 - BNP	FLORENTINA, CALLE Y TUNEL DE	12/03/2006 19:40:00
20060000004009	LEMONS*MIR,JESUS MARIA	60	OMT/42,-2-C1	-7910 -DLK	ALFONSO XIII	21/03/2006 20:56:00
20060000004047	HAJ*MOHAMED,AMAR OUCHENE DRISS	100	OMT/42,-2-D	-0736 -DKK	GRAN CAPITAN	21/03/2006 20:50:00
20060000004824	CALLEJON*CHINCHILLA,A NTONIO MARIA	100	OMT/42,-1-J1	-1288 -BTM	MADRID	05/04/2006 11:50:00
20060000005155	AISA*HAMED,YAMANI	60	OMT/8,-3-1	ML-7201 -E	ALFONSO XIII	13/04/2006 19:05:00
20060000005186	MAANAN*SALAH,MOHAME DI	90	OMT/47,-5-	C -9018 - BJS	POLAVIEJA, GENERAL	14/04/2006 14:45:00
20060000005387	BOU*BOU,JOSE MANUEL	100	OMT/42,-2-J	V -6384 -EC	ANTONIO MESA, CABO CAÑON	04/05/2006 23:10:00
20060000006408	ABDESELAM*AL- LAL,YONAIIDA	30	OMT/47,-2-1	-6767 -DGF	ALTO DE LA VIA	16/05/2006 17:35:00
20060000005846	MARISCAL*MORALO,JUAN ANTONIO	60	OMT/65,-2-2	C -8250 - BRT	CEBOLLINOS, CORONEL	02/05/2006 8:50:00
20060000005847	MARISCAL*MORALO,JUAN ANTONIO	60	OMT/53,-2-4	C -8250 - BRT	CEBOLLINOS, CORONEL	02/05/2006 8:50:00
20060000006392	OUAHOUD,ALI	60	OMT/65,-1-1	ML-3425 -C	FARHANA	13/05/2006 16:50:00
20060000006543	PICON*MILLAN,JUAN JOSE	60	OMT/65,-1-1	C -2842 - BSH	JUVENTUD, DE LA	17/05/2006 17:10:00
20060000003247	DELGADO*GARCIA,MARIA MAGDALENA	60	OMT/42,-3-B	ML-2235 -E	HEROES DE ESPAÑA	03/03/2006 12:55:00
20060000002894	CASTELLANOS*DIAZ,JOSE LUIS	120	OMT/18,-3-1	-0619 - BMK	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	04/03/2006 1:32:00
20060000002949	MORALES*RICO,JESUS MANUEL	120	OMT/18,-3-1	-9785 -DNB	ALFONSO XIII	02/03/2006 20:01:00
20060000002982	PUERTO*CALLEJA,MARIA DE LOS ANGELES	300	OMT/18,-3-2	ML-7118 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/03/2006 1:24:00
20060000003150	BRAVO*RODRIGUEZ,MARI NA LILIANA	100	OMT/42,-1-J1	-7930 -BZX	MIGUEL DE CERVANTES	02/03/2006 11:25:00
20060000003704	ESTEVEZ*PEREZ,ANTONIO MANUEL	90	OMT/47,-5-	-2230 -DFV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/03/2006 17:50:00
20060000004861	ANGOSTO*DIONIS,GLORIA	60	OMT/65,-1-5	ML-9874 -E	DUQUESA DE LA VICTORIA	06/04/2006 13:15:00
20060000004867	CANALEJO*ANGULO,PATRI CIA	100	OMT/42,-1-J1	-5677 -BBY	MADRID	06/04/2006 9:30:00
20060000004986	ALI MOHAMED EL BAY MOHAMED	90	OMT/47,-5-	C -7609 - BRS	DEMOCRACIA, DE LA	08/04/2006 18:45:00
20060000004746	BUMEDIEN*MOHAMED,SUL IMAN	90	OMT/47,-5-	C -2153 - BRY	CAMELLOS CUARTA	04/04/2006 19:30:00
20060000004612	MOH*AMAAANAN,HASSAN	90	OMT/47,-5-	ML-1412 -F	FERNANDEZ CUEVAS	01/04/2006 18:15:00
20060000004745	BUMEDIEN MOHAMED SULIMAN	90	OMT/47,-5-	C -2153 - BRY	CAMELLOS CUARTA	04/04/2006 19:30:00
20060000004826	MOHATAR*MOHAMED,ABD ELKADER	100	OMT/42,-1-J1	ML-1903 -F	EJERCITO ESPAÑOL	05/04/2006 12:32:00
20060000004947	AMAR*AL-LAL,AIMAN	60	OMT/65,-1-5	-7421 -BDK	PINTOS, GENERAL	07/04/2006 23:00:00
20060000004564	MOHAMED*MOHAND,KHAD IJA	90	OMT/47,-5-	C -2153 - BRY	JUVENTUD, DE LA	30/03/2006 21:05:00
20060000005661	BEN BOUYA*HAMED,FARID	90	OMT/47,-5-	C -9331 - BGT	LEGION, LA	26/04/2006 17:40:00
20060000005665	AMJAHAD*EL,OUALI	60	OMT/8,-3-1	ML-4559 -C	ALFONSO XIII	26/04/2006 9:40:00
20060000005824	FARID EL MAGUOUDI	30	OMT/47,-2-1	ML-0599 -F	CONCHAS, DE LAS	02/05/2006 19:52:00
20060000005637	MARTINEZ*JIMENEZ,JOSE MANUEL	120	OMT/18,-3-1	ML-7457 -C	ASTILLEROS, GENERAL	07/05/2006 2:17:00

20060000005832	LOPEZ*LLAMAS,ANGEL LUCIANO	30	OMT/47,-2-1	ML-7362 -C	ALTO DE LA VIA	02/05/2006 16:35:00
20060000005838	HAMED*AHMED,NORDIN	90	OMT/47,-5-	-3281 - CWJ	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	02/05/2006 13:30:00
20060000005507	MIRATS*VELEZ,PEDRO	60	OMT/42,-3-B	MU-6586 - CF	MARTIN DE CORDOBA	22/04/2006 10:00:00
20060000005264	SULIMAN,BUMEDIEN MOHAMED	90	OMT/47,-5-	C -9846 - BPK	FARHANA	16/04/2006 23:44:00
20060000005161	NIETO*BUENO,JUANA	360	OMT/16,-1-1	-5766 - CWZ	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	13/04/2006 0:15:00
20060000005140	HAMED*AHMED,NORDIN	90	OMT/47,-5-	-3281 - CWJ	HIDUM	11/04/2006 19:30:00
20060000005300	ALI MOHAMED EL BAY MOHAMED	60	OMT/65,-2-2	C -7609 - BRS	FARHANA	17/04/2006 12:10:00
20060000005102	NIETO*BUENO,JUANA	60	OMT/8,-3-1	-5766 - CWZ	HIDUM	11/04/2006 19:56:00
20060000005570	MURIANA*MARQUEZ,LAUR A MARIA	60	OMT/8,-3-1	-7332 -BDK	ALFONSO XIII	25/04/2006 9:45:00
20060000005455	ALFAYA*GONGORA,FRAN CISCO VALENTIN	60	OMT/8,-3-1	-7433 -BDK	JUAN CARLOS I, REY	20/04/2006 19:10:00
20060000006414	AMAR*MOHAMED,NAYAT	30	OMT/47,-2-1	-3301 -DTY	ALFONSO XIII	16/05/2006 16:31:00
20060000006066	PELLEJERO*HADDU,EVA	90	OMT/47,-5-	C- MARROQUI	FERNANDEZ CUEVAS	07/05/2006 16:45:00
20060000006071	RODRIGUEZ*CIENDONES, BENIGNO	90	OMT/47,-5-	C -7992 - BGH	ARAGON	07/05/2006 15:20:00
20060000006430	EZQUERRA*TRABALON,CA RLOS GUILLERMO	30	OMT/42,-1-J2	-2952 -DYZ	JUAN CARLOS I, REY	15/05/2006 17:34:00
20060000006437	HADDU*EL BAGHDAD,BENAISSA	90	OMT/47,-5-	C -5351 - BNZ	MADRID	15/05/2006 15:59:00
20060000006123	HAMED*GRANDE,NEBIL	60	OMT/65,-1-5	C -6935 - BLY	DUQUESA DE LA VICTORIA	08/05/2006 0:30:00
20060000006226	AOMAR*TAHAR,MOHAMED I	30	OMT/47,-2-1	-6742 -CZC	AEROPUERTO	10/05/2006 19:50:00
20060000005949	BUMEDIEN*MOHAMED,SUL IMAN	90	OMT/47,-5-	C -2153 - BRY	PRIMERO DE MAYO	04/05/2006 12:00:00
20060000005954	SOBRINO*FERNANDEZ,RA UL	90	OMT/47,-5-	C -7919 - BNM	RONDA	04/05/2006 16:10:00
20060000006520	BUMEDIEN*MOHAMED,SUL IMAN	90	OMT/47,-5-	C -2153 - BRV	MARGARITAS, LAS	16/05/2006 22:58:00
20060000006525	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47,-5-	ML-1018 -E	PALMERAS, DE LAS	16/05/2006 17:45:00
20060000006610	MOKHTAR*BELAID,RACHID	60	OMT/8,-3-1	ML-3934 -D	ESPAÑA	19/05/2006 12:30:00
20060000006634	MOHAMEDI*MOHAMED,MO HAMED	60	OMT/42,-3-A	-9381 -DDB	EJERCITO ESPAÑOL	18/05/2006 19:11:00
20060000006380	AHMED ABDESELAM	30	OMT/47,-2-1	-8842 -DGF	HIDUM	13/05/2006 2:50:00

MINISTERIO DE FOMENTO**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

1589.- JOSE MANUEL NOGUEROL ABIAN, Secretario del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla.

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en su sesión de fecha 29 de junio de 2006, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar la actualización de las tarifas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria a los valores siguientes:

1.- CONTENEDORES (TB 07 0400):

Precio Nuevo de la Tarifa: 1,72 €/TEU/día

2.- ALMACENAJE EN DESCUBIERTA (TB 07 0210):

Precio Nuevo de la Tarifa:

Días 1 a 2 0€/m2/día

Días 3 a 10 0,14 €/m2/día

Días > 10 0,25 €/m2/día

3.- ALMACENAJE EN CUBIERTA (TB 07220):

Precio Nuevo de la Tarifa:

Días 1 a 2 0 €/m2/día

Días 3 a 10 0,30 €/m2/día

Días > 10 0,45 €/m2/día

4.- ELEVADOR EN HORIZONTAL (TB 09 130):

Precio Nuevo de la Tarifa: Elevadora < 36 Tm < 42 Tm 175 €/hora

5.- PARKING PUERTO DEPORTIVO (TS 09 0680):

Precio Nuevo de la Tarifa:

Ticket/hora:

<1 hora 0 E

> 1 hora 1 E/hora

Día 7 E/día

Concierto Semanal:

10 €/semana

Abono Mensual:

P. Baja Vehículos 60 €/mes

P. Baja Motos 30 €/mes

Concierto Mensual:

P. Alta 12 €/mes

6.- GRÚAS DE PÓRTICO (TS 06 0000):

Precio Nuevo de la Tarifa:

< 6 Tm 146 €/hora

>6 Tm <12 Tm 219 €/hora

>12 Tm <16Tm 292 €/hora

>16 Tm 450€/hora

7.- ELEVADOR EN VERTICAL (TS 09 0130):

Precio Nuevo de la Tarifa: Elevadora < 36 Tm < 42 Tm 175 €/hora

8.- PASARELA DE VIAJEROS (TS 09 0200):

Precio Nuevo de la Tarifa: Período mínimo 4 horas 198 €/período

9.- CAMIONES Y PLATAFORMAS (TS 09 0310):

Precio Nuevo de la Tarifa: Camiones y Plataformas 5,1 €/día

10.- TURISMOS (TS 09 0320): Turismos 5,1 €/día**11.- CONCIERTO DE VEHÍCULOS (TS 09 0330):**

Precio Nuevo de la Tarifa:

Camiones 464 €/Trimestre

Turismos 464 €/Trimestre

12.- PESADA EN BÁSCULA (TS 09 0630):

Precio Nuevo de la Tarifa: Pesada 8,7 €/Pesada

NOTA: Las citadas tarifas comenzarán a aplicarse a todos los servicios prestados a partir de las 0:00 horas del día 15 de julio de 2006).

V.º B.º El Presidente. Arturo Esteban Albert.

El Secretario del Consejo.

José Manuel Noguerol Abián.

NOTA: A los efectos prevenidos en el Art. 27.5 de la Ley 30/1992, se hace constar que el acta correspondiente a la sesión del Consejo referida, se encuentra pendiente de aprobación.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1590.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 23 de junio de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040389332	M ADDADI	X3271948Z	VILLANUEVA DEL ARZ	15-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040427084	M AISA	X1687298M	MELILLA	19-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040402944	N ZAANAN	X1686673Z	MELILLA	12-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040409240	M ABDELWAHAB	X1706173X	MELILLA	23-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040412536	M DRIS	X2558045P	MELILLA	21-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040413115	M DRIS	X2558045P	MELILLA	21-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040401861	J PAREDES	34848510	MELILLA	08-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040398990	M MOHAND	45281309	MELILLA	09-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040427850	M AHMED	45281693	MELILLA	11-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040417984	M EMBARK	45281860	MELILLA	15-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040392770	H HASSAN	45283518	MELILLA	24-01-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040409173	F DRIS	45284883	MELILLA	29-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040395356	F CARMONA	45286204	MELILLA	03-01-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040394005	M ARRADI	45289350	MELILLA	15-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040419956	M HAMADI	45291559	MELILLA	09-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040415872	V VINUESA	45291982	MELILLA	28-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040419885	N AL LAL	45292500	MELILLA	09-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040415811	M LAARBI	45293784	MELILLA	08-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040425725	H MOHAND	45294634	MELILLA	03-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040419014	N MOHAMED	45301779	MELILLA	01-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040425889	F MIMON	45303140	MELILLA	07-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040412342	S MOHAMED	45304463	MELILLA	07-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040396889	S MOHAMED	45304519	MELILLA	17-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040414338	R MIMON	45305491	MELILLA	10-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040428283	J SEGURA	45306043	MELILLA	16-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040400005	J MEHAND	45306326	MELILLA	11-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040397870	A HAMED	45309145	MELILLA	24-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040397432	R PICON	45312309	MELILLA	26-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040415460	R PICON	45312309	MELILLA	13-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040425324	N IRAMIAN	45312455	MELILLA	28-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040425166	N IRAMIAN	45312455	MELILLA	28-03-2006	150,00		RD 2822/98	001.1
520040415367	D REVERTE	45314770	MELILLA	13-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040425439	D REVERTE	45314770	MELILLA	04-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040418551	N OUAGHRIDOU	45322172	MELILLA	31-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040419427	C COLLADO	51940999	MELILLA	02-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040411210	A EL KANDOUSSI	X3767048Q	CASTEJON	31-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040389472	A CHACHAH	X6460016Y	CALATAYUD	21-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1591.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 23 de junio de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040428301	Y BENAÏSSA	45301181	PALAFOLLS	16-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040432171	D ACHEMLAL	X4591159Z	GRANADA	24-05-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040435639	HERMANOS MARMOLEJO S L	B29903994	MELILLA	12-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040420491	F LAKHLIFI	40534234	MELILLA	24-05-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
520040430381	H MOHAMED	45272202	MELILLA	23-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040428183	F RAMOS	45277079	MELILLA	19-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040428511	M ALAMO	45280826	MELILLA	19-05-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
520040431786	S SAÏD	45300707	MELILLA	08-06-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
520040420740	S TUHAMI	45301072	MELILLA	24-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.8
520040432146	H HAMED	45303863	MELILLA	24-05-2006	10,00		RDL 339/90	059.3
520040421434	B RODRIGUEZ	45304318	MELILLA	27-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040421089	S KASAN	45304777	MELILLA	14-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040406354	R PICON	45312309	MELILLA	24-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040427000	R PICON	45312309	MELILLA	24-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040432882	F NAVARRO	45313632	MELILLA	31-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.8
520040428696	D REVERTE	45314770	MELILLA	17-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040429202	K AHMIDA	45315681	MELILLA	08-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 559/06

1592.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. YAMAL LAARBI LAL titular del D.N.I./N.I.E nº 45.277.365, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 20:15 horas del día 15/05/2006, al arriba reseñado, en el interior del Parque Hernández, de esta Ciudad, al reseñado se encontraba fumando sustancia estupefaciente, siéndole incautado CERO CON CUATRO GRAMOS DE CANNABIS SATIVA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 743/06 de fecha 26/05/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación,

cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 € (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 489/06

1593.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. ACHOR

MOHAMED MATE titular del D.N.I./N.I.E nº 45.283.285, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 03:30 horas del día 22/04/2006, al arriba reseñado, en la carretera de Farhana, de esta Ciudad, se le incautó TRES CON SIETE GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 616/06 de fecha 08/05/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar

alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 67 € (SESENTA Y SIETE EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

1594.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos

nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real

Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 3 julio de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGÚRA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	52000658333 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL EXPLANADA CAMELLO	52005 MELILLA	03 52 2006 010034439	1005 1005	577,38
0111	10	52100041630 MOHAMED CHAIB ARHIMO	CL GARCIA MARGALLO 1	52003 MELILLA	03 52 2006 010034944	1005 1005	317,22
0111	10	52100093665 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2006 010035247	1005 1005	752,04
0111	10	52100527539 GERLACH ENTERPRISES, S.L	CL FARHANA 48	52001 MELILLA	03 52 2006 010039691	1005 1005	1.436,48
0111	10	52100648787 PREFABRICADOS MELILLA S.	CL POLAVIEJA 2	52006 MELILLA	03 52 2006 010041311	1005 1005	266,22
0111	10	52100670716 EL BAKHTI EL JERARI MIMO	CL URUGUAY 47	52003 MELILLA	03 52 2006 010041816	1005 1005	213,30
0111	10	52100675160 DIEYE FALL SERIGNE LAMIN	CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	03 52 2006 010042018	1005 1005	1.561,81
0111	10	52100675463 PANIFICADORA Y CONFITERI	CL HERMANOS MIRANDA	52005 MELILLA	03 52 2006 010042220	1005 1005	2.055,19
0111	10	52100675463 PANIFICADORA Y CONFITERI	CL HERMANOS MIRANDA	52005 MELILLA	03 52 2006 010042321	1105 1105	708,13
0111	10	52100724670 FERRALLAS Y ENCOFRADOS R	CT FARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2006 010044038	1005 1005	2.547,78
0111	10	52100735683 LIALCA, CB	CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	03 52 2006 010044442	1005 1005	96,92
0111	10	52100789641 CONFECCIONES JAYMED, SL	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52002 MELILLA	03 52 2006 010046058	1005 1005	428,35

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	180067198273 ALABARCE RIOS LUIS ALBER	CR FRARHANA 44	52005 MELILLA	03 52 2006 010053435	1105 1105	275,50
0521	07	230036733700 SELAS CUESTA PABLO	CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	03 52 2006 010054041	1105 1105	279,61
0521	07	290087214386 MOHAMED HAMMU ABDELKADER	CL FALANGISTA PEDRO	52003 MELILLA	03 52 2006 010054748	1105 1105	8,03
0521	07	291006922867 DIEYE FALL SERIGNE LAMIN	AV EXPLORADOR BADIA	52002 MELILLA	03 52 2005 010625352	1105 1105	275,50
0521	07	350050210170 AMHAMDI --- ABDELAZIZ	CL PADRE LERCHUNDI 5	52002 MELILLA	03 52 2006 010055657	1105 1105	275,50
0521	07	410080038146 GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAE	CL CAPITAN ARENAS 8	52006 MELILLA	03 52 2006 010056465	1105 1105	279,61
0521	07	520003659194 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2006 010057172	1105 1105	275,50
0521	07	520003994755 HARRAR BELITY ANGEL	CL EXPLORADOR BADIA	52002 MELILLA	03 52 2006 010057879	1105 1105	275,50
0521	07	520004375378 MOHAND MIZZIAN ABDESELAM	CL GRAL. MARGALLO 2	52003 MELILLA	03 52 2006 010058990	1105 1105	275,50
0521	07	520004956267 HAMED MIMUN JATIB	CL GRAL MARGALLO, 6	52002 MELILLA	03 52 2006 010060610	1105 1105	275,50

0521 07 520005132685	AMAR AL LAL HAYAT	CL MIGUEL HERNANDEZ	52002 MELILLA	03 52 2006 010061418	1105 1105	275,50
0521 07 520005288794	HAMED MOHAMED I MOHAMED	CL CARLOS DE ARELLAN	52004 MELILLA	03 52 2006 010062024	1105 1105	342,52
0521 07 520005455516	ABDESSADEK MIZZIAN MIMOU	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03 52 2006 010063034	1105 1105	115,01
0521 07 520005586060	MOHAMED MOH AISSA	CL ACERA NEGRETE	103 52003 MELILLA	03 52 2006 010063539	1105 1105	275,50
0521 07 521000123793	CHOCRON COHEN SAMUEL	CT HIDUM EDF MILENIU	52003 MELILLA	03 52 2006 010064751	1105 1105	279,61
0521 07 521000356795	AZZOUZI --- ABDELKADER	CL MARISCAL SHERLOK	52002 MELILLA	03 52 2006 010065660	1105 1105	275,50
0521 07 521000541402	MOHAMED HAMMOU DRISS	CL PANAMA 68	52003 MELILLA	03 52 2006 010066367	1105 1105	244,99
0521 07 521000802490	OUHMAMED --- ABDERRAHIM	CL GRAN CAPITAN 28	52002 MELILLA	03 52 2006 010066569	1005 1005	275,50
0521 07 521000976383	SUAREZ MONTERO FERNANDO	CL URUGUAY 10	52003 MELILLA	03 52 2006 010067478	1105 1105	342,52
0521 07 521001787345	TAHIRI --- SALHI	ZZ MERCADO CENTRAL P	52001 MELILLA	03 52 2006 010068993	1105 1105	275,50
0521 07 521001904351	AJBILLOU --- MUSTAPHA	CL ALFONSOXIII ED. C	52005 MELILLA	03 52 2006 010069195	1105 1105	275,50
0521 07 521002148568	GANNOUN --- MOHAMED	CL ANTONIO SAN JOSE	52005 MELILLA	03 52 2006 010069805	1105 1105	275,50
0521 07 521002261534	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL POETA SALVADOR RU	52002 MELILLA	03 52 2006 010070209	1105 1105	214,02

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 52100285847	CHAIB BEN KADDUR MOJTAR	CT FARHANA CHALET 3	52005 MELILLA	03 52 2006 010049290	1005 1005	158,00
1211 10 52100706078	SIMON BLANCO OLGA	CL JIMENEZ IGLESIAS	52006 MELILLA	03 52 2006 010050708	1005 1005	158,00
1211 10 52100787520	MOHAMED ALLAL HAKIMA	CL VITORIA 34	52006 MELILLA	03 52 2006 010051718	1005 1005	158,00
1221 07 521000529476	KADDOURI --- KADDOUR	CT FARHANA 46	52005 MELILLA	03 52 2006 010047977	1005 1005	158,00
1221 07 521002568803	BOUSOU --- SOUFIANE	CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	03 52 2006 010048684	1005 1005	158,00

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 521002204849	BOUZIAN BELLAHYAN FATIMA	CL DEL ABETO, 28	52003 MELILLA	08 52 2005 010475610	0105 0405	976,80
----------------------	--------------------------	------------------	---------------	----------------------	-----------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1595.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 29 junio de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280426567800	GUTIERREZ CABRERO ENRIQU AV J.A.PRIMO DE RIVE	52001	MELILLA	03	52	2006	010054546	1105 1105	275,50
0521	07	520004027188	SEGURA BUENO JUAN FRANCI ZZ AP. DE CORREOS 57	52001	MELILLA	03	52	2006	010057980	1105 1105	275,50

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

1596.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se

procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 29 junio de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440590

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	520005354573 MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	03 35	2006 011965753	1105 1105	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 43 TARRAGONA

DIRECCION: SP ESCULLERA 0 43004 TARRAGONA TELEFONO: 977 0259600 FAX: 977 0259659

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ALFONSO ARQUED SANMARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	430045800538 SORRIBES NAVARRO WENCESL CL PEDRO AVELLANEDA	52005 MELILLA	03 43	2006 011094653	1105 1105	275,50

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1597.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada

hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 29 junio de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSÉ FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	521001767844	MIMUN ISMAEL FARIDA	CL HERMANOS MIRANDA	52005 MELILLA	02 52 2003 010251542 1202 1202	246,65
------	----	--------------	---------------------	---------------------	---------------	--------------------------------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1598.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 28 junio de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 06 000017

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		
		COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO URE
07 081070851774	0521 JIMENEZ SAENZ PABLO ANA BELEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 21 04 00319662	CL GENERAL O'DONNELL 31 BJ DRC	52001	MELILLA	08 21 313 06 024118996 08 21

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 06 000017

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 64/05

EDICTO

1599.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ , SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO INTEGRAMENTE la demanda formulada por la Procuradora Suárez Morán, en nombre y representación de D.ª M.ª del Carmen Peláez Medina frente a D. Pedro Amate Martos -en situación de rebeldía procesal- y D. Isaac Belilty Aserraf, representado por el Procurador Cabo Tuero, DEBO CONDENAR Y CONDENOS SOLIDARIAMENTE a los referidos demandados a satisfacer a la actora 8143,84 euros -cantidad que devengará interés legal ordinario desde 7 de febrero de 2005 hasta data de su íntegro abono- y las costas ocasionadas en la tramitación del presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de demandado D. PEDRO AMATE MARTOS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 3 de abril de 2006.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

EJECUTORIA 15/2006

EDICTO

1600.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento arriba referenciado se ha dictado la presente resolución:

Por S.S. Ilmo. Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, ha acordado requerir de pago en legal forma a don Dris Al Maliqui, para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, abone la totalidad de la condena impuesta, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad acordada en Sentencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Don Dris Al Maliqui, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de junio de 2006.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1601.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social N.º 1 de MELILLA,

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 43/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JAMILA MOHAMED AMAR EL HAMMOUTI contra la empresa WOLVERTON CORPORATION S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO y PROVIDENCIA con fecha 7 DE ABRIL DEL 2006 y 3 DE JULIO DEL 2006 respectivamente del siguiente tenor literal:

AUTO

En MELILLA, a siete de abril de dos mil seis

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D. JAMILA MOHAMED AMAR EL HAMMOUTI como parte demandante y WOLVERTON CORPORATION S.L. como parte demandada consta sentencia de fecha 6 de febrero de 2006, que ha adquirido la condición de firme y cuya parte dispositiva damos aquí por reproducida.

SEGUNDO.- La parte actora, mediante escrito de fecha 4 de abril de 2006 ha solicitado la

ejecución de la citada sentencia, alegando el incumplimiento por el demandado de la obligación dineraria establecida en el fallo de la misma.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Conforme al art. 237 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede acceder a la ejecución solicitada, la cual se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de las sentencias (arts. 517 a 720), con las especialidades reguladas en el Título I del Libro IV de la L.P.L.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

DISPONGO

Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha solicitada por D. JAMILA MOHAMED AMAR EL HAMMOUTI contra WOLVERTON CORPORATION S.L. por un importe de 2.199,98 euros de principal mas 300 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Para su efectividad practíquense las siguientes diligencias:

PRIMERO.- Se requiere al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Si se trata de bienes inmuebles, deberá expresar si están ocupados, por qué personas y con qué título.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios

o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

TERCERO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el artículo 248 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este mismo juzgado en el plazo de cinco días y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Tránsito García Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA MAGISTRADA-JUEZ

En MELILLA, a treinta de junio de dos mil seis.

Dada cuenta; Visto el resultado negativo de la notificación del auto despachando ejecución a la ejecutada WOLVERTON CORPORATION S.L., notifíquese por medio de edictos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Magistrada-Juez El Secretario Judicial

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a WOLVERTON CORPORATION S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, CITACIÓN A JUICIO

Y CONFESIÓN JUDICIAL

1602.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social N.º 1 de MELILLA,

Que en el procedimiento DEMANDA 3/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MOHAND ZINOONE contra la empresa DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, PROMECO 2000 S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado PROVIDENCIA DE SEÑALAMIENTO con fecha 30/6/06 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ.-D.^aM.^aDEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.- En MELILLA, a treinta de junio de dos mil seis.

Dada cuenta de las presentes actuaciones y conforme a lo acordado en el Acto de la vista oral, cítese a la empresa demandada DIEYE FALL-SERIGNE LAMINE a través del BOME y Tablón de Anuncios de este Juzgado. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4.^a PLANTA, el día TRES DE OCTUBRE a las 10,50 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a las pruebas, confesión judicial de los demandados; documental, se accede la cual deberá ser aportada en el acto del juicio oral por los demandados.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN, CITACION A JUICIO Y CONFESION JUDICIAL EN LEGAL FORMA a la EMPRESA DIEYE FALL SERIGNE LAMINA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a uno de julio de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

SECCION SEPTIMA - MELILLA
ROLLO 10/06 - CAUSA P.A. 121/05
REQUISITORIA

1603.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado RAMDANE SEGHHROUCHNI, titular del pasaporte marroquí n.º P-730.108 y C.I. n.º F44380, hijo de Mohamed y Tama, natural de Ain Soltan (Marruecos), fecha de nacimiento 01/01/1956, titular del N.I.E. no consta, con último domicilio conocido en Marruecos.

Inculpado por delito de contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en Procedimiento Abreviado n.º 121/05, Rollo de Sala 10/06, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E. Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 22 de junio de 2006.

El Presidente

El Secretario.

SECCION SEPTIMA - MELILLA
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1604.- En el Rollo de Apelación n.º 38/06 dimanante del Juicio Oral n.º 22/06, del Juzgado de lo Penal n.º 1 de esta ciudad por delito de Receptación y Uso de documento falso, siendo apelante Alain Ferat Boudib, representado por la Procuradora D.^a Concepción García Carriazo, se ha dictado Sentencia de fecha 27/06/06, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.^a Concepción García Carriazo, en nombre y representación de ALAIN FERAT BOUDIB, contra la Sentencia de fecha 17 de marzo de 2006, pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal n.º Uno de esta Ciudad, en el Juicio Oral n.º 22/06, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en esta alzada".

Y para que sirva de notificación personal a ALAIN FERAT BOUDIB, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a treinta de junio de dos mil seis.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCION SEPTIMA - MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1605.- En el Rollo de Apelación n.º 98/06 dimanante de las Diligencias Previas n.º 1192/04 del Juzgado de Instrucción n.º 4 de esta ciudad por delito de Detención Ilegal, siendo apelante Alim Bouharrou, representado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, se ha dictado Auto de fecha 20/06/06, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación de ALIM BOUHARROU, contra el Auto de fecha 12 de enero de 2006, dictado en las Diligencias Previas n.º 1192/04, por el Juzgado de Instrucción n.º Cuatro de esta Ciudad, y que ha dado lugar al Rollo n.º 98/06, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución; con declaración de oficio de las costas vertidas en esta alzada".

Y para que sirva de notificación personal a ALIM BOUHARROU, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a treinta de junio de dos mil seis.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1606.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN de fecha 3 de julio de 2006, aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación del servicio de "INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y USOS VARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR A LA PATRONA."

TIPO DE LICITACION: 129.869,44 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: La iluminación deberá estar preparada para el encendido de la Feria el día anterior al inicio de las Fiestas Patronales 2006, y desmontado 10 días después de la finalización de la Feria.

FIANZA PROVISIONAL: 2.597,38 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfno: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, a los tres días si no hay proposiciones por Correos y al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones si las hubiere, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del DNI nº..... expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., vecino de..... con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastante) enterado del Concurso tramitado para adjudicar, el SERVICIO de "INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y USOS VARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR ADE LA PATRONA" se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones técnicas en las siguientes condiciones:

Precio:.....

Melilla, 05 de julio de 2006.

El Secretario Técnico. José Ignacio Escobar Miravete.

